



acceso 360



19/02/2021

Resumen de prensa del IEF

Instituto de la  Empresa Familiar

REBOLD

EMPRESA FAMILIAR

Fecha	Titular/Medio	Pág.	Docs.
19/02/21	AVE LANZA LA FUNDACIÓN LAB PARA IMPULSAR LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO / Las Provincias	5	1

ECONOMÍA

Fecha	Titular/Medio	Pág.	Docs.
19/02/21	LAS MICROPYMES NECESITAN AYUDAS POR 5.000 MILLONES Y EL RESTO DE PYMES, OTROS 7.000 / Cinco Días	7	1
19/02/21	EL BCE ADVIERTE DE QUE EL ALZA DE TIPOS DE LOS BONOS NO AUGURA MÁS INFACIÓN EN LA ZONA EURO / Cinco Días	8	1
19/02/21	CATALUÑA FUE LA AUTONOMÍA QUE MÁS ASISTENCIA RECIBIÓ DEL ESTADO EN 2020 / Cinco Días	9	1
19/02/21	LAS NECESIDADES DE LIQUIDEZ AFECTABAN YA AL 70% DE LAS EMPRESAS EN DICIEMBRE / Cinco Días	10	1
19/02/21	EL GOBIERNO DARÁ INCENTIVOS FISCALES PARA APLAZAR EL PAGO DE LOS ALQUILERES / El Economista	11	1
19/02/21	LAS EMPRESAS ZOMBIS PUEDEN CRECER ENTRE UN 4% Y UN 8% / El Economista	12	1
19/02/21	LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS EN 2021: DIRECTRICES PARA EVITAR CATÁSTROFES / El Economista	13	1
19/02/21	UN 77% DEL IBEX 35 YA EXPLICA LOS AVANCES QUE ALCANZA EN SOSTENIBILIDAD / El Economista -Buen Gobierno, Iuris&Lex y RSC	14	2
19/02/21	LA BANCA RECHAZA UN RESCATE EXPRÉS / El Mundo	16	1
19/02/21	ECONOMÍA FACILITARÁ QUE UNA EMPRESA SE CREE CON UN EURO, EN 10 DÍAS Y DE FORMA DIGITAL / El País	17	1
19/02/21	SOLO ESPAÑA Y OTROS TRES PAÍSES DE LA UE NO HAN SUBIDO SU SALARIO MÍNIMO / El Periódico	18	1
19/02/21	LA CRISIS DEL CORONAVIRUS AGUDIZA LA BRECHA SALARIAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES / El Periódico	19	1
19/02/21	LA BANCA NO VE URGENTE DAR AYUDAS DIRECTAS A EMPRESAS / Expansión	20	1
19/02/21	2.000 HOSTELEROS ULTIMAN DEMANDAS AL ESTADO POR EL 65% DE LO PERDIDO / Expansión	21	1
19/02/21	BANCO DE ESPAÑA: DOS TERCIOS DE LAS EMPRESAS HOSTELERAS ESTÁN EN RIESGO / Expansión	22	1

ECONOMÍA

Fecha	Titular/Medio	Pág.	Docs.
19/02/21	LOS PENSIONISTAS, CONTRA ESCRIVÁ / La Razón	23	1
19/02/21	LOS ERTE REPUNTAN EN FEBRERO Y AFECTAN A CASI 900.000 TRABAJADORES / La Vanguardia	24	1



acceso 360

EMPRESA FAMILIAR





AVE lanza la Fundación LAB para impulsar la innovación y el emprendimiento

REDACCIÓN

VALENCIA. La Fundación LAB Mediterráneo, el nuevo proyecto impulsado por la Asociación Valenciana de Empresarios (AVE), comenzó ayer su actividad. Esta iniciativa, anunciada por AVE en su Asamblea General de 2020 como su 'Corredor Mediterráneo 2', ini-

cia su andadura con 24 patronos fundadores, AVE y 23 de sus asociados.

En su intervención ante la junta directiva de AVE y los patronos fundadores de la Fundación LAB Mediterráneo, el presidente, Vicente Boluda, destacó que «los empresarios somos parte de la sociedad y como tal queremos

contribuir a su mejora y progreso». «Nuestra Comunidad y nuestro país se enfrentan a grandes retos que debemos abordar de forma conjunta y sólida para incrementar nuestra competitividad. Así, con la conjunción de elementos clave como son el fomento del emprendimiento, la transmisión de la cultura de la inno-

vación, la transformación digital de nuestras empresas y sociedad, y el fomento de la investigación, estamos convencidos de que saldremos muy reforzados», subrayó.

A continuación, cedió la palabra al CEO de Aquaservice y cofundador de Plug and Play, Alberto Gutiérrez, que ejercerá como presidente de la nueva Fundación. Según remarcó, «es el momento idóneo para que ocurran este tipo de iniciativas y que salgan del sector privado para complementar lo que ya existe».

Con la misión de posicionar a la Comunitat Valenciana como un referente en emprendimiento, innovación, tecnología e investigación, la Fundación se ha fijado objetivos como fomentar la creación y la atracción de startups tecnológicas, promover el apoyo a empresas de sectores no tecnológicos de la autonomía para acelerar su transformación digital, contribuir a aumentar la inversión privada en innovación e I+D y ayudar a potenciar la investigación con diferentes iniciativas.



acceso 360

ECONOMÍA





Informe de Oliver Wyman

Las micropymes necesitan ayudas por 5.000 millones y el resto de pymes, otros 7.000

Gobierno y banca redactan un código de buenas prácticas

Las entidades rechazan el "automatismo" del Ejecutivo

ANGELES GONZALO
MADRID

Cuando aún el sector financiero, empresas y el Gobierno no han cerrado el debate sobre qué son ayudas directas y qué son simplemente ayudas sectoriales, las diferentes partes han abierto otros puntos de fricción. La banca no quiere que al final la crisis de las pymes y autónomos derivada de la pandemia se traslade en gran parte a sus cuentas de resultados. Mientras que buscan fórmulas con el Gobierno que les garantice el cobro vía bonos, o activos fiscales, como ya adelantó este periódico, de parte de las quitas que deberán llevarse a cabo en los créditos avalados por el ICO, debaten también con el Gobierno la redacción de un código de buenas prácticas.

Esta fórmula ya se ha desarrollado en otras ocasiones, como en el caso de la reestructuración de la deuda de los hipotecados con una situación económica vulnerable, firmado entre los bancos y Economía en la pasada crisis financiera.

Ahora, el Gobierno y el sector intentan plasmar en un documento las diferentes vías para ayudar a las empresas viables dañadas por la crisis económica derivada del Covid. El objetivo es tener cerrado este código a primero de marzo como tarde, para presentar las distintas iniciativas de ayudas a Bruselas, para que Competencia emita un dictamen en un mes y así poder poner en práctica estas medidas en abril.

Hasta ahí todos de acuerdo. El problema se



José María Roldán, presidente de la AEB. PABLO MONGE

La AEB cree que no hay una urgencia "tremenda"

► **Roldán.** El presidente de la AEB, José María Roldán, aboga por diseñar las ayudas directas al tejido productivo "sin prisa pero sin pausa", definiendo claramente qué volumen es necesario y a qué sectores irá dirigido, y siempre bajo los principios básicos de equidad, competencia y efectividad, según manifestó durante su participación en la presentación del estudio la gestión de la morosidad bancaria en la crisis del coronavirus de la Fundación de Estudios Financieros (FEF).

► **CEOE.** El vicepresidente de CEOE, Íñigo Fernández de Mesa, quien también participó en el debate, insistió en la necesidad de poner en marcha ya las ayudas directas. "Es absolutamente urgente poner en marcha las ayudas directas", declaró.

plantea, no solo en quién, cómo, por qué, cuánto y cuándo se hace frente a las quitas necesarias en los créditos avalados por el ICO en las pymes que no pueden hacer frente a sus pagos, sino en la obligación de tener que llevar a cabo estos recortes en los préstamos, cuando consideran que pueden existir otras vías antes.

Más cuando la banca considera que, pese a todas las cifras que se han barajado hasta ahora sobre las ayudas que se necesitarían para salvar a las empresas y pymes, la realidad es que la cantidad "es totalmente asumible para el Gobierno", y por lo tanto, también para la banca.

Así, según el informe de Oliver Wyman finalizado el pasado viernes, las micropymes y autónomos, el grueso de los más afectados por la crisis sanitaria, suman un sobreendeudamiento de 5.000 millones de euros, lo que significa que las ayudas no superarían esta cifra.

A ello se añaden otros 7.000 millones de euros correspondientes al resto de pymes, empresas de mayor tamaño, pero que su situación es menos acuciante que la de las más pequeñas, que si no se les ayuda ahora están abocadas al cierre, explican fuentes conocedoras de las negociaciones

que se llevan entre Gobierno, Banco de España y empresas y banca.

El informe de la consultora es clave para establecer un marco estándar sobre la tipología y diagnóstico para que las pymes con necesidades de liquidez y solvencia, pero viables, puedan recibir ayudas directas o de otro tipo, como la reestructuración de su deuda.

Los bancos, con el apoyo del Banco de España, mantienen que poner en marcha un nuevo código de buenas prácticas es una solución correcta. "Pero debe ser un código flexible. No están bien los automatismos", explican fuentes del sector.

Otras fuentes añaden que el sector financiero sabe perfectamente cuáles son las mejores fórmulas y alternativas para la reestructuración de la deuda de una empresa según su nivel de endeudamiento y su facturación y ebitda. Por ello, "las quitas no deben ser la primera solución siempre, hay otras vías como ampliar las carencias en los créditos, por ejemplo", señala esta fuente.

Otro debate que complica más la situación, aunque todos reconocen que en breve llegarán a un acuerdo, es si las pymes sin préstamos ICO deben o no incluirse en las ayudas.



Actas

El BCE advierte de que el alza de tipos de los bonos no augura más inflación en la zona euro

Reconoce que las perspectivas de precios son "decepcionantes"

Considera que las nuevas cepas del Covid-19 son un riesgo para la recuperación

NURIA SALOBRAL
MADRID

La zona euro no es candidata a una subida rápida de los precios, a pesar de que en los últimos días se esté apreciando un alza de las rentabilidades de la deuda soberana que, por contagio de lo que sucede en EE UU, estaría anticipando una mayor inflación. Sería el efecto de los incansables estímulos, una idea que en EE UU toma más cuerpo ante la perspectiva de nuevas ayudas fiscales y que ha llevado a su bono a 10 años a máximos de febrero de 2020, pero que tiene pocas opciones en la zona euro, según se desprende de las actas de la última reunión del BCE publicadas ayer.

En su encuentro del pasado 21 de enero, el BCE ya analizó el efecto de un alza en las rentabilidades de la deuda, como posible anticipo desde el mercado de una mayor inflación, aunque ha sido en esta semana cuando el rendimiento del *bund* ha trepado a niveles del pasado junio. La institución reconoce que el mercado es vulnerable ante una subida de los rendimientos de los bonos, que haría perder atractivo a la Bolsa. Pero deja claro que

los niveles de inflación en la zona euro son muy bajos y que las perspectivas son "decepcionantes", lo que hace necesario insistir con los estímulos monetarios.

El BCE explica que las rentabilidades nominales no son una referencia adecuada para valorar si las condiciones de financiación siguen siendo favorables, el gran objetivo que persigue en esta crisis el BCE. "Lo que importa desde una perspectiva de política monetaria es la evolución de los tipos reales, que han descendido a niveles récord en las últimas semanas", advierte. Las actas reflejan la inquietud del BCE ante el "desafío" de lograr el objetivo de precios de la institución en el medio plazo, de una inflación cercana al 2%, aunque por debajo. Y la previsión para 2023 es de solo el 1,4%. "Las perspectivas de inflación siguen siendo decepcionantes con una tasa muy por debajo del 2% en el escenario base", recoge el texto.

El BCE cree que no puede descartarse que los precios suban más de lo previsto durante 2021, en especial ante la recuperación económica en el segundo semestre. Sin embargo, advierte de que "tal repunte



Christine Lagarde, presidenta del BCE, y el vicepresidente, Luis de Guindos. GETTY IMAGES

Avisa de que los tipos reales, referencia clave para el BCE, han caído a mínimos

temporal de la inflación no debería entenderse como un alza sostenida", que solo se lograría paulatinamente.

Además, el horizonte económico en la zona euro sigue siendo incierto. El BCE decidió en enero mantener las previsiones de PIB e inflación realizadas en diciembre, a pesar de la virulencia de la tercera ola del Covid-19. La institución ya contemplaba un escenario de nuevas medidas de restricción a causa del coronavirus a la vuelta de Navidad, pero también reconoce que la inten-

sificación de los contagios puede tener más impacto en el primer trimestre de lo esperado. Es más, señala que "la fuerte recuperación del crecimiento prevista en las estimaciones de diciembre podría ser demasiado optimista, con el crecimiento en el segundo trimestre en posible riesgo".

Asimismo, la institución considera que las nuevas cepas del coronavirus, más infecciosas, suponen un riesgo para la recuperación de la economía de la zona del euro.

Lagarde gana 416.016 euros y el beneficio del BCE cae el 30,5%

El salario básico de los miembros del comité ejecutivo del BCE ascendió en 2020 a un total de 1,947 millones de euros, un 3,9% más que en 2019. El sueldo de Christine Lagarde, que asumió la presidencia del BCE en noviembre de 2019, fue el pasado año de 416.016 euros, mientras que el del vicepresidente, Luis de Guindos, fue de 356.604 euros, casi el 2% más que el ejercicio anterior.

El BCE registró un beneficio el pasado año de 1.643 millones de euros, el 30,5% menos que en 2019, que el consejo de gobierno de la institución ha decidido repartir en su totalidad entre los bancos centrales de la zona euro. De este modo, y de acuerdo al peso en el capital del BCE, a España le corresponden 159,2 millones de euros.



Asistencia del Gobierno central a las comunidades autónomas por la pandemia en 2020

	TRANSFERENCIAS		ERTE Y CESE DE ACTIVIDAD		GASTO ASUMIDO POR EL ESTADO (transferencias, ERTE y cese)	LÍNEAS ICO		PERSONAS CUBIERTAS (ERTE + IMV)		TOTAL
	Fondo Covid	Fondo social extraordinario	Gasto en ERTE	Factura cese de autónom.		Líneas ICO	Empresas avaladas	Trabajadores en ERTE	Beneficiarios del IMV	
Cataluña	3.165,6	45,5	2.432,4	828,7	6.472,2	16.182,5	115.834	816.331	35.314	851.645
Madrid	3.346,4	38,8	1.897,8	659,8	5.942,8	17.770,8	80.611	632.321	45.813	678.134
Andalucía	2.198,8	51,7	1.708,0	873,4	4.831,9	10.790,3	96.979	570.864	154.477	725.341
C. Valenciana	1.485,6	30,0	1.038,4	541,8	3.095,8	8.905,6	62.733	421.288	59.303	480.591
Canarias	551,2	14,1	1.039,3	242,1	1.846,7	3.099,0	6.557	249.715	17.396	267.111
Castilla y León	843,4	17,7	456,5	245,3	1.562,9	3.402,2	30.021	188.592	22.810	211.402
Galicia	734,9	17,0	507,9	286,5	1.546,3	4.217,1	35.855	207.013	23.775	230.788
Castilla-LM	743,4	14,6	345,5	198,8	1.302,3	3.039,4	27.271	138.859	18.505	157.364
Pais Vasco	568,2	13,4	469,4	227,8	1.278,8	4.743,7	18.431	203.524	0	203.524
Baleares	438,4	7,5	618,7	157,8	1.224,4	3.467,7	17.818	172.266	4.575	176.841
Aragón	430,5	9,9	290,4	125,4	856,2	2.529,6	16.732	122.828	12.965	135.793
Murcia	388,9	9,3	214,1	141,9	754,2	2.856,4	17.600	89.929	19.022	108.951
Asturias	298,7	6,6	191,4	114,2	610,9	1.600,9	17.818	76.729	12.553	89.282
Extremadura	277,4	7,8	126,8	112,4	524,4	1.525,9	16.076	51.592	15.575	67.167
Navarra	174,8	4,5	145,3	59,5	384,1	1.375,2	6.812	64.364	0	64.364
Cantabria	176,8	4,0	109,1	59,9	349,8	827,4	7.479	47.315	5.204	52.519
La Rioja	127,1	4,5	65,3	32,2	229,1	643,9	4.084	29.457	2.980	32.437
Melilla	25,0	1,5	11,1	10,0	47,6	108,3	1.260	3.635	3.318	6.953
Ceuta	25,0	1,5	9,9	6,5	42,9	108,3	1.260	3.676	3.642	7.318
TOTAL	16.000,1	299,9	11.677,3	4.924,0	32.901,3	87.194,2	581.231	4.090.298	457.227	4.547.525

Fuentes: Gobierno de España y elaboración propia

BELEN TRINCADO / CINCO DÍAS

La crisis del Covid-19

Cataluña fue la autonomía que más asistencia recibió del Estado en 2020

La región acapara el 20% del gasto del Gobierno central y de los cuatro millones de ERTE

Es líder en número de avales, pero por cuantía es Madrid

JUANDE PORTILLO
MADRID

Ante la creciente presión de autoridades y patronales para que impulse un paquete de ayudas directas que contribuya a paliar los problemas de solvencia empresarial que comienza a desatar la crisis del Covid-19, en los últimos días el Gobierno, que asevera que ultima un plan en este sentido, viene defendiendo que ya lleva casi un año adoptando medidas de apoyo. Estas, destaca, incluyen garantías de liquidez, el uso de los ERTE y la prestación por cese de actividad, o la concesión de transferencias extraordinarias a regiones y ayuntamientos para que sean ellos quienes se ocupen de subvencionar al tejido productivo más cercano.

En este contexto, el Ejecutivo publicó ayer un informe pormenorizado por cada comunidad y ciudad autónoma cuantificando la asistencia prestada en cada territorio, y detallando el calado de cada uno de sus programas de actuación.

El conjunto de documentos permite establecer que, en todo 2020, el Estado ha sostenido a más de cuatro millones de trabajadores mediante los expedientes de regulación temporal del empleo; ha inyectado a las regiones casi 5.000 millones de euros para sufragar la prestación de cese de actividad de los autónomos; ha reconocido a 457.227 personas el derecho a percibir el ingreso mínimo vital (IMV); ha concedido avales públicos por 87.194 millones de euros para facilitar financiación

bancaria a 581.231 empresas, y ha realizado transferencias extraordinarias a las regiones por más de 16.000 millones de euros, sin incluir la factura de los ERTE, y otros desembolsos recibidos en la documentación pero desligados de la crisis del Covid-19.

Más allá, la comparación de los documentos permite concluir que Cataluña ha sido la región más beneficiada por la red de asistencia desplegada por el Estado central para encarar la pandemia, seguida por Madrid, Andalucía y Comunidad Valenciana. A la cola quedarían La Rioja, Cantabria y Navarra.

Así, la región catalana acapara el 20% del gasto regional asumido por el Estado, sumando las inyecciones realizadas desde el fondo Covid-19, el fondo so-

cial extraordinario, el pago de los ERTE y del cese de actividad. El fenómeno se explica, en parte, porque la catalana es la región que más trabajadores ha tenido con el empleo suspendido (816.331, uno de cada cinco) y la segunda por autónomos afectados, solo por detrás de Andalucía (que tiene un millón más de habitantes). Cataluña habría sido, después de todo, la gran economía española más castigada por la crisis, con un retroceso interanual de

La Rioja, Cantabria y Navarra son los territorios que menos cobertura han recibido

PIB del 11,67% en 2020 frente al -9,05% nacional (-11% en términos de volumen), según las estimaciones de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (Airef). Una debacle solo superada por Baleares (-19,98%), que es la décima comunidad con mayor asistencia estatal, y Canarias (-12,52%), que es la quinta del listado.

Cataluña es además la comunidad con mayor número de empresas beneficiadas por las garantías del Instituto de Crédito Oficial (ICO), 115.834, frente a las 96.979 de Andalucía o las 80.611 de Madrid. Es esta última región, sin embargo, la que mayor volumen de garantías acapara, 17.770 millones frente a los 16.182 millones de Cataluña, lo que indica que las empresas catalanas han solicita-

do un mayor número de préstamos pero de menor cuantía que las madrileñas.

También en este caso, La Rioja y Cantabria son las regiones con menor aprovechamiento de las líneas ICO, obteniendo sus empresas menos de un millar de euros en avales, en cada caso.

En el caso del IMV, la mayor receptora de fondos es Andalucía, con 154.477 beneficiarios, lo que casi triplica la cifra del siguiente territorio en la lista, la Comunidad Valenciana, con 59.303, a la que sigue Madrid con 45.813 y Cataluña, con 35.314.

Por número de ciudadanos cubiertos, sin embargo, la suma de perceptores de la renta mínima y de las prestaciones ligadas a los ERTE vuelven a situar a Cataluña en cabeza.



Banco de España

Las necesidades de liquidez afectaban ya al 70% de las empresas en diciembre

La cantidad que se requiere asciende a 225.000 millones de euros

Dos de cada diez compañías son vulnerables a la insolvencia

MARTA YOLDI
MADRID

En el cuarto trimestre de 2020, el 70% de las empresas españolas, tanto grandes como pequeñas y medianas, sufría necesidades de liquidez. Este porcentaje es una media, pues en sectores como la hostelería, restauración y ocio se llegó al 90%; en el de vehículos a motor, al 85%; en el de transporte y almacenamiento, al 80%, y en el de manufacturas, al 75%.

El director general de economía del Banco de España, Óscar Arce, que ofreció estos datos durante su intervención de ayer en la jornada *Situación financiera de las pymes. Problemas de solvencia*, organizada por Cepyme, informó de que las necesidades de liquidez de este porcentaje de empresas ascienden a 225.000 millones de euros.

El impacto de la crisis ha sido especialmente duro en las pequeñas empresas. De acuerdo con una encuesta realizada por el Banco de España a más de 4.000 empresas el pasado noviembre, la liquidez empresarial se ha visto muy dañada debido a la caída de la facturación que, en el caso de las micro-pymes (de 0 a 9 trabajadores) ha sufrido una caída interanual media 1,3 puntos mayor a la de la media de su sector de actividad, y de 0,7 puntos más en las firmas de 10 a 49 trabajadores. En las compañías mayores, el impacto ha sido inferior a la media.

Ni los colchones de liquidez a los que el esfuerzo de las compañías dio lugar entre los años 2013-2019, con ratios superiores al 10% –y más en el caso de las pymes–, ni las medidas como los créditos ICO, los ERTE, las moratorias de impuestos y cotizaciones sociales, las políticas del Banco Central Europeo o las dirigidas al sistema financiero español para facilitar la concesión de financiación han podido evitar la enorme subida del porcentaje de empresas con problemas, aseguró Arce.

Con respecto a la insolvencia, más del 20% de las empresas, sobre todo py-

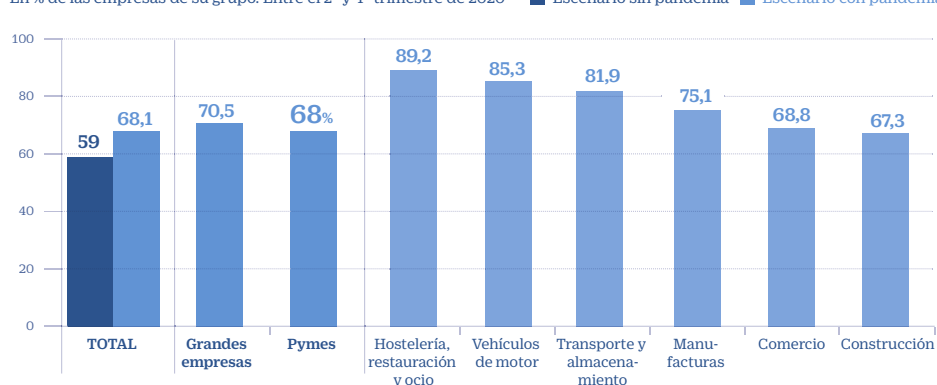
Proveedores e impuestos

► **Deuda comercial.** En el tercer trimestre de 2020, la deuda del conjunto de las Administraciones públicas con el sector privado se situó en el 6,1% del PIB y alcanzó los 69.000 millones de euros. Para Ricardo Martínez Rico, presidente ejecutivo de Equipo Económico, una forma de resolver este problema es que el Estado se financie en los mercados, capte fondos y los traslade a las Administraciones para pagar las facturas, como se hizo con el Plan de Pago a Proveedores de 2012, con el que se consiguió bajar la deuda comercial y los plazos de pago.

► **Aplazar tributos.** Otra manera de ayudar al tejido empresarial, especialmente a las pymes, es el aplazamiento del pago de impuestos. Esta medida se tomó al inicio de la pandemia con algunos tributos y deudas con Hacienda, lo que habría que volver a implantar, según el director del área fiscal de Equipo Económico, Salvador Ruiz-Gallud. No solo eso, sino ampliar la cantidad aplazable de 30.000 euros. Revisar las condiciones del IVA para acreditar morosidad, bajar tipos mientras dura la crisis o mejorar la compensación de bases imponibles en el impuesto sobre sociedades son algunas de las medidas que, en opinión de Ruiz-Gallud, podrían tomarse desde Hacienda para apoyar a pymes y autónomos.

Empresas con necesidades de liquidez

En % de las empresas de su grupo. Entre el 2º y 4º trimestre de 2020



Fuente: Banco de España

BELÉN TRINCADO / CINCO DÍAS



Gerardo Cuerva, presidente de Cepyme.

PABLO MONGE

mes, son vulnerables por su endeudamiento cuando antes de la pandemia, el porcentaje no llegaba al 15%, según el Banco de España, que ha dibujado dos escenarios a futuro (2023) sobre insolvencia. En el más benévolo, donde la crisis del Covid no dejaría secuelas permanentes en la economía, el número de empresas insolventes, tanto viables como inviables, crecería cuatro puntos porcentuales. En el escenario adverso, es decir, con efectos permanentes y caídas de facturación superiores al 10%, el aumento de las insolventes sería de más de ocho puntos.

Óscar Arce afirmó que la resolución de esta situación "podría requerir en algunos casos ayudas directas, especialmente para las empresas más pequeñas, recapitaliza-

ción, reforzamiento de los recursos propios, reestructuración de deuda y la mejora de los procedimientos concursales "que son muy lentos y muy costosos", según Arce.

Medidas de Cepyme

En la jornada, Gerardo Cuerva, presidente de Cepyme, reclamó de nuevo "medidas de ayuda directa para solventar problemas de solvencia", si bien insistió en que éstos no se solucionan con una sola medida. Una de ellas podría ser favorecer la entrada de capital en las empresas "por ejemplo con préstamos participativos". También pidió "ampliar aplazamientos de impuestos, reducir moras o vacaciones fiscales para algunas empresas". Cuerva dejó claro, no obstante, que

la condonación de créditos, como los del ICO, "no es la solución ahora, aunque en una segunda fase sería una medida a tener en cuenta o la de repensar la ampliación de plazos".

Préstamos participativos

Los préstamos participativos, a medio camino entre la inversión y el crédito convencional y con condiciones mucho más asequibles, son uno de los instrumentos que está utilizando la Generalitat Valenciana para ayudar a su tejido empresarial. Manuel Illueca, director general del Instituto Valenciano de Finanzas (Ivive), explicó que el programa Solventia ayuda con estos préstamos de hasta dos millones de euros y con tramos no reembolsables de hasta un 30% y sirven "para reponer fondos propios en sectores muy afectados por la pandemia".

Pablo Mañueco, director de *corporate finance* de Afi, se refirió a los préstamos participativos como un instrumento válido para transformar la deuda no sostenible. Ambos intervinientes destacaron las inversiones público-privadas como otra manera de ayudar a las empresas que necesitan capitalización. Se trata de que operadoras privadas, previamente seleccionadas, gestionen recursos públicos con mandatos de inversio-

El ratio de quiebra podría aumentar de cuatro a ocho puntos según evolucione la crisis

El supervisor financiero y Cepyme reclaman de nuevo ayudas directas



El Gobierno dará incentivos fiscales para aplazar el pago de los alquileres

Estudia distintos estímulos para los propietarios que apliquen descuentos del 50% en las rentas

El nuevo plan podría ir más enfocado hacia las personas físicas que a los grandes tenedores

I. A. / A. B. MADRID.

El Gobierno está trabajando en una nueva batería de medidas que reduzca de algún modo la asfixia económica que viven a raíz de la pandemia miles de negocios, que a pesar de no estar operativos o con limitaciones de horarios, tienen que hacer frente al pago del alquiler de los locales que ocupan. Según han explicado fuentes de Moncloa a *elEconomista*, esta es ahora mismo una de las líneas prioritarias para el Ejecutivo, que a través de incentivos fiscales quiere promover que los arrendadores sean más benevolentes con sus inquilinos aplicando moratorias o aplazamientos de los pagos con reducciones del 50% en la renta aplicable.

Estas nuevas medidas se sumarán o serán una extensión de las que ya se aprobaron el pasado 22 de diciembre mediante un Real Decreto Ley con medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio en materia tributaria, bautizado como plan Horeca.

Dentro de este plan de choque se estableció que los inquilinos de locales comerciales cuyo arrendador sea una empresa o entidad pública o un gran propietario –aquel que tenga más de 10 inmuebles urbanos o más de 1.500 metros cuadrados en alquiler– pudieran solicitar una reducción de las rentas o una moratoria en los pagos. Estas medidas son efectivas hasta septiembre de este año, ya que se extienden durante los cuatro meses posteriores a la finalización del estado de alarma, que termina el próximo 9 de mayo.

Sin embargo, en el caso de que el propietario del local sea una perso-

Estas son las medidas vigentes en la actualidad

PLAN HORECA

Objetivo → Beneficiar a unas **190.000** empresas del sector del Turismo, la hostelería y el comercio minorista

Fecha → Aprobado el 22 de diciembre

SI EL ARRENDADOR ES UNA EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O GRAN PROPIETARIO (MÁS DE 10 INMUEBLES)

REDUCCIÓN DE LAS RENTAS

- Si no hay acuerdo entre las partes con anterioridad al RD.
- Reducción del **50%** de la renta aplicable hasta cuatro meses después de que finalice el estado de alarma.
- Se podía solicitar hasta el 31 de enero

MORATORIA DE LOS PAGOS

- La empresa arrendataria **puede dejar de pagar el alquiler íntegro durante los meses del estado de alarma** (mayo 2021) y podrá extender hasta un máximo de cuatro meses
- **Propietario e inquilino negocian cómo devolverlo de forma prorrateada** durante los próximos dos años, sin penalización ni devengo de intereses

SI EL ARRENDADOR ES UNA PERSONA FÍSICA

- **Se incentivará que se llegue a una rebaja de la renta** al computar como gasto deducible en el IRPF ese descuento en el alquiler durante el primer trimestre de 2021.
- **Rebajas en los meses de enero, febrero y marzo**

Fuente: elaboración propia.

elEconomista

na física, el Real Decreto establece un incentivo fiscal con el que se pretende que las partes acuerden voluntariamente rebajas en la renta arrendataria correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2021, permitiendo computar como

gasto deducible para el cálculo del rendimiento del capital inmobiliario la cuantía de la rebaja de la renta acordada durante tales meses. De este modo, tendría lógica que las medidas que está analizando el Gobierno vayan más dirigidas a esa

vía, puesto que las ayudas en el caso de los caseros que no son grandes propietarios terminarían en apenas un mes.

Además, según explican Itxaso López y Bárbara Hernández-Mora, codirectoras del área de Real

estate de Dentons, la regulación actual “deja fuera a numerosos inquilinos que, pese a pasar por dificultades, no lleguen a los límites establecidos por la normativa. Además, estas medidas de apoyo llegaron tarde, ya que muchos inquilinos han tenido que cerrar por no contar con ayudas directas y no haber llegado a acuerdos con los arrendadores quienes, a su vez, deben asumir obligaciones de pago regulares (impuestos, seguros, seguridad...). En cualquier caso, los arrendadores y los arrendatarios tienen que convivir con estas medidas que se imponen y dejan poco margen

El plan actual se extiende hasta marzo o septiembre dependiendo del tipo de casero

a la negociación si los requisitos previstos en la nueva normativa se cumplen”.

El propio Gobierno, según explican las mismas fuentes, reconoce que el plan de choque aprobado en diciembre no ha dado resultados suficientes y por ello trabajan en un nuevo cargamento de medidas que completen las actuales.

En esta línea, Jesús Conde, socio de Inmobiliario de Araoz & Rueda, señala que con las medidas actuales “la litigiosidad ha aumentado por la extensión del uso de la cláusula *rebus sic stantibus* como mecanismo para establecer suspensiones y reducciones de renta en supuestos de falta de acuerdo”.

Un juez libra a un gimnasio de hacer frente a las rentas

elEconomista MADRID.

Con la pandemia, los periodos de confinamiento y las restricciones posteriores en cada región con el fin de evitar nuevos contagios han sido muchos los negocios que llevan meses con el cierre echado y sin poder generar ningún tipo de ingresos. Este es el caso de un gimnasio de Palencia, que tras diez meses sin abrir, acaba de protagonizar una sentencia pionera en nuestro

país. Así, el juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Palencia dictó una medida cautelar por la que suspende la obligación del gimnasio Spartan's Gym del pago de las rentas y la parte proporcional del IBI devengadas desde el actual mes de febrero y durante el tiempo que la administración no permita la apertura de los centros deportivos a consecuencia de las restricciones por la pandemia del coronavirus.

La medida procede después de que el regente del gimnasio acudiera a la Justicia una vez que los propietarios del local le presentaron una demanda de desahucio por el impago del alquiler de los últimos meses.

De esa forma, el juez “procede concretamente acceder a la adopción de medidas cautelares consistentes en la suspensión de la obligación del pago de las rentas y parte proporcional del IBI que se de-

venguen desde el presente mes de febrero de 2021 y durante el tiempo en que no esté permitida por la administración la apertura del negocio -gimnasio- que la parte demandante lleva a cabo en el local”.

Así como a “la reducción de la renta en un 40% desde que se permita la reapertura del local y el inicio de la actividad en el mismo y por el periodo que dure la tramitación de este procedimiento; al igual que la prohibición de inclusión de

la entidad arrendataria o del avalista en cualquier tipo de fichero de morosos”.

La información publicada por *Diario Palentino* apunta que se trata de la primera decisión judicial al respecto dictada en la provincia de Palencia tras aplicarse la denominada cláusula *rebus*, en virtud de la cual es posible atemperar o modular las cláusulas pactadas en el contrato en virtud de esta circunstancia sobrevenida.



PROYECCIONES MACROECONÓMICAS

Las empresas zombis pueden crecer entre un 4% y un 8%

El Banco de España calcula que el 18% de las pymes son insolventes y entre un 6% y un 10% ya serían inviables

J. F. / elEconomista MADRID.

El Banco de España (BdE) estima que la cifra de empresas insolventes en España podría aumentar entre un 4% y un 8% dependiendo de si no registran efectos permanentes en sus resultados. Igualmente concluye que los problemas de rentabilidad, endeudamiento e insolvencia serán mayores en las pymes que, según el BdE, hasta un 18% pueden ser insolventes y entre un 6% y un 10% de las pequeñas y medianas empresas serían ya inviables.

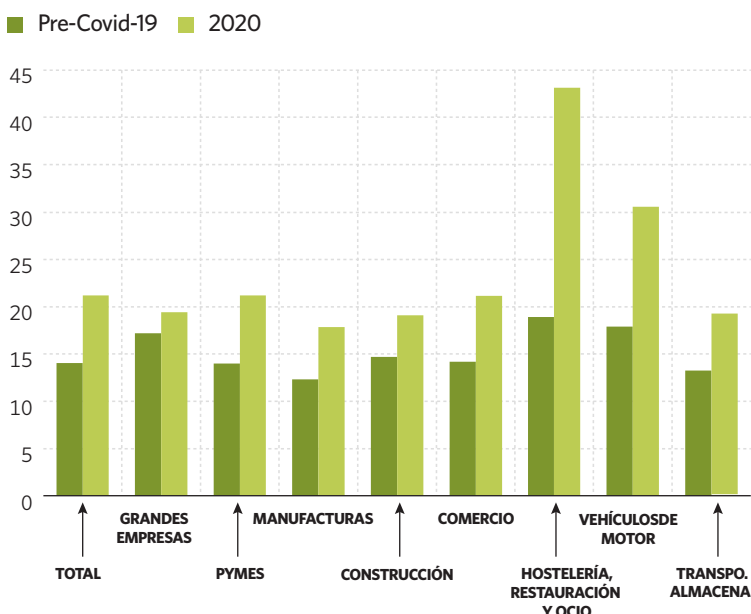
De acuerdo con la ratio de deuda neta sobre activo neto, las empresas vulnerables superaron el 20% en 2020, en torno al 18% en las grandes empresas y un 21% en las pymes y en mayor medida en los sectores de hostelería, restauración y ocio (43%), vehículos de motor (30%) y transporte y almacenamiento (18%).

Así se desprende de la presentación realizada por el director general de Economía y Estadística del Banco de España, Óscar Arce, del impacto de la crisis del Covid-19 sobre la situación financiera de las pymes que presentó ayer en las jornadas de Cepyme. Por otro lado, Arce insistió en una segunda presentación en los tres escenarios que maneja el Banco de España para la recuperación de la economía: suave, central y severo. En función de ellos, el PIB de finales de 2019 se recuperaría a principios de 2022 en el suave, en el tercer trimestre de 2023 en el central y como pronto a mediados de 2024 en el severo.

Arce explicó que la crisis ha elevado el riesgo de liquidez de las empresas, ya que la fuerte caída de la facturación aumentó las necesidades de liquidez, en un contexto en el que tenían colchones “insuficien-

Empresas vulnerables según deuda/activo neto

% de las empresas de su grupo



Fuente: Banco de España.

elEconomista

Casi siete de cada diez empresas necesitaron liquidez en 2020 por la caída de facturación

tes” para cubrir sus necesidades dada la magnitud de la perturbación.

En 2020 un 68% de empresas presentó necesidades de liquidez, en ese mismo porcentaje las pymes y algo más, el 70%, las grandes empresas. Sobresalieron los sectores de hostelería, restauración y ocio, con casi el 90% de empresas con necesidades de liquidez; el de vehículos de motor (85%) y el de trans-

porte y almacenamiento (81%).

Arce valoró positivamente durante su presentación en Cepyme que las políticas económicas reaccionaron “rápidamente” para hacer frente a los riesgos derivados de la pandemia con actuaciones que han contribuido “decisivamente” a relajar las condiciones de financiación de las empresas y favorecido que las empresas puedan financiar con deuda ICO sus mayores necesidades.

No obstante, considera que a pesar de estas medidas no se ha evitado un deterioro, más marcado en las pymes y en los sectores más afectados, tanto de la rentabilidad, como del endeudamiento y un empeoramiento, aunque más moderado, de la situación de solvencia de las empresas.



LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS EN 2021: DIRECTRICES PARA EVITAR CATÁSTROFES

El Congreso debate una reforma urgente de la Ley de Sociedades de Capital que cambiará las reglas

Xavier Gil Pecharromán MADRID.

Entre los más importantes de entre los retos legislativos destacan la modificación de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) y la incorporación de la Directiva sobre derechos de los accionistas II (SRD II), que actualmente se están tramitando en el Congreso de los Diputados con carácter de urgencia.

No obstante, a ellos hay que sumar las consecuencias derivadas de la crisis del Covid-19 y de las nuevas tendencias de sostenibilidad imperantes en los mercados inversores, según se explica en el actual número de la revista *Buen Gobierno, Iuris&Lex y RSC* de febrero. Tanto la pandemia como la percepción de los inversores ha acelerado los cambios que conforman la Agenda 2030 muy profundamente en los últimos meses.

Tradicionalmente, el ámbito retributivo es uno de los ámbitos en los que se genera un mayor nivel de disidencia por parte de los accionistas en las juntas y es previsible que esta tendencia se acentúe en esta temporada, según explica el informe *Diez años analizando la Temporada de Juntas en España. Preparando la Temporada de Juntas 2021*, elaborado por las firmas Georgeeson y Cuatrecasas.

Inversores institucionales

Comentan los autores que los inversores esperan que se produzca un alineamiento de la remuneración de los consejeros y altos directivos con el rendimiento del nego-

cio, el retorno de la inversión de los accionistas y la situación del resto de los empleados.

Por ello, los Informes Anuales de Retribuciones de los Consejeros (IARC) de 2020 deben contemplar, además de los requerimientos habituales de información y los que puedan llegar a exigirse si se incorpora la Directiva SRD II, los ajustes a la retribución del consejo y alta dirección que puedan haberse aprobado ante la crisis provocada por la pandemia y conforme a las recomendaciones de las autoridades supervisoras. Cabe esperar que algunas compañías propongan cambios a su política de remuneración

Habrá exigencias de transparencia en materia social, medioambiental y de buen gobierno

nes de consejeros por la crisis Covid-19 y la incorporación de las disposiciones de la Directiva SRD II.

Si se mantiene, en lo esencial, su contenido sobre gobierno corporativo de las compañías cotizadas españolas de cara a las juntas de 2021 afecta a importantes aspectos de su desarrollo. Así, los gestores de activos y otros inversores institucionales tendrán que publicar, con carácter anual, sus políticas de implicación y cómo las aplican. Detallará cómo se integra la implicación

de los accionistas en su política de inversión, cómo han ejercido los derechos de voto en las juntas de las sociedades en las que invierten y si han utilizadasesores de voto (*proxy advisors*), y, en su caso, por qué no han seguido las pautas de transparencia de la implicación.

Los emisores tendrán derecho a conocer la identidad de los accionistas y de los beneficiarios últimos de los derechos económicos y políticos asociados a las acciones. Con este detalle de beneficiarios finales podrán, mediante procesos adicionales, conocer a las entidades gestoras (*investment managers*) que son quienes toman las decisiones sobre los derechos políticos de las acciones. Además, el Proyecto de Ley SRD II prevé establecer obligaciones para los intermediarios de transmisión de información y facilitación del ejercicio de los derechos de los beneficiarios últimos.

Los asesores de voto con domicilio, o establecimiento principal en España, o que solo tengan uno en España, cuando no estén domiciliados ni tengan el principal en otro Estado miembro de la UE, tendrán nuevas obligaciones de transparencia y gestión de los conflictos de intereses. El objetivo será paliar posibles fallos en la actuación de estos agentes ante el creciente papel que van a asumir.

Juntas totalmente digitales

El Congreso analiza estos días una serie de enmiendas del Grupo Socialista en las que se regula la implantación de juntas totalmente digitales tanto para sociedades anónimas como limitadas. Los registradores plantean la necesidad de legalizar las imágenes de la junta para evitar manipulaciones.

Esta posibilidad de junta exclusivamente telemática se supedita a su inclusión en los estatutos. Dada la excepcionalidad de la medida, el Grupo Socialista entiende apropiada la exigencia de que la incorporación de esta posibilidad en estatutos deba ser aprobada por una mayoría de al menos dos tercios del capital presente y representado en la junta que acuerde la modificación estatutaria.

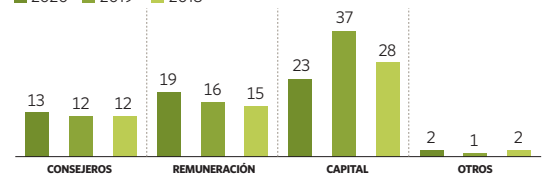
Se prevé regular que los estatutos deben prever la posibilidad de asistencia a la junta por medios telemáticos, que garanticen la identidad del sujeto. En la convocatoria se describirán los plazos, formas y modos de ejercicio de los derechos de los socios previstos por los administradores para permitir el ade-

Resultado de las juntas generales

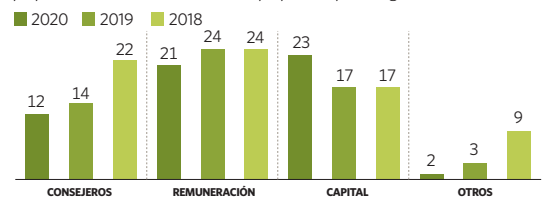
Activismo accionario de los 'hedge funds'

TÁCTICAS	
• Adquieren participaciones significativas en sociedades cotizadas.	• Proponen el nombramiento de consejeros con prestigio y notoriedad pública.
• Inician acciones legales y campañas mediáticas contra consejos de administración o primeros ejecutivos.	• Proponen a la junta de accionistas operaciones de fusiones y adquisiciones que rivalizan con los planes de estratégicos anunciados por el consejo de administración.
ESTRATEGIAS	
• La solicitud del cese de consejeros.	• La impugnación del nombramiento de consejeros.
• El rechazo a la ratificación de consejeros designados por cooptación.	• La presentación de demandas por responsabilidad de los administradores.
• La propuesta de nombramiento de consejeros.	• La solicitud a la junta sobre operaciones de desinversión de activos no estratégicos.
• La paralización de operaciones propuestas por el consejo de administración.	• La solicitud del cese de directivos.
• La racionalización de las estructuras de costes de las compañías.	

Ibex-35: Propuestas con más del 10% de voto en contra y proporción en relación con el total de propuestas por categoría (%)



Top 40 del Mercado Continuo (%) Número de propuestas con más del 10% de voto en contra y proporción en relación con el total de propuestas por categoría



Fuente: Georgeeson y Cuatrecasas.

elEconomista



NUEVO NÚMERO DE 'BUEN GOBIERNO, IURIS&LEX Y RSC'.

La revista de buenas prácticas de 'elEconomista', que desde hoy se puede descargar en la web, analiza las novedades que los consejos de administración deben tener en cuenta con vistas a la celebración de las juntas. También se hace una llamada de atención sobre la exigencia de contar con planes de igualdad para las empresas de más de 100 empleados. Y un repaso a la actividad no financiera de las sociedades del Ibex 35.

cuado desarrollo de la junta. En particular; los administradores podrán determinar que las intervenciones y propuestas de acuerdos que, conforme a esta Ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, se remitan a la sociedad con anterioridad al momento de la constitución de la junta. Las respuestas a los socios o sus representantes que, asistiendo telemáticamente, ejerciten su derecho de información durante la junta se producirán durante la propia reunión o por escrito durante los siete días siguientes a la finalización de la junta.

Finalmente, citaremos en este resumen de *Buen Gobierno, Iuris&Lex y RSC* que la normativa elevará a rango legal algunas recomendaciones del Código de Buen Gobierno, en particular, la vinculación de la retribución a criterios no financieros. Se modificará el régimen de publicación y aprobación, las actuaciones sobre igualdad de género, formación y otras materias que entrarán en el informe no financiero.

Para leer más www.eleconomista.es/kiosco/

Buen Gobierno | Iuris&Lex y RSC
elEconomista.es



Un 77% del Ibex 35 ya explica los avances que alcanza en sostenibilidad

Queda tan solo una década para llegar al final del plazo establecido por el Pacto Mundial de la ONU para cumplir las metas establecidas en la Agenda 2030, las empresas españolas van asumiendo su papel en el desarrollo sostenible, aceleran el camino de la gestión de ODS y empiezan a explicar sus actuaciones

Xavier Gil Pecharromás.

La concienciación de las empresas del Ibex 35 para cumplir en plazo las metas de la Agenda 2030 es una de las conclusiones del informe *Comunicando el Progreso 2020: una llamada a la acción sostenible y al reporte empresarial*, la publicación anual de la Red Española de Pacto Mundial.

Si bien en 2019 tan solo un 20% de las sociedades del Ibex 35 establecían indicadores relativos a la consecución de los ODS, el porcentaje ha aumentado en 2020, cuando ya cerca de la mitad de las empresas del índice bursátil (el 49%) fijan este tipo de objetivos. El 71% de los máximos directivos de las grandes empresas del Ibex 35 manifiestan públicamente su compromiso y el de sus compañías con el logro de los Objetivos de la Agenda 2030, elevándose desde la cifra del 37%.

Además, las empresas adheridas a la Red Española del Pacto Mundial presentan, por lo general, mejores resultados sobre ODS que la media del resto de empresas

españolas. Este hecho se puede analizar en indicadores como la identificación de ODS prioritarios -el 78% de las empresas españolas adheridas frente a 48% de la media española - o la creación de alianzas para contribuir a la Agenda 2030 (41% frente al 27%).

Sin embargo, pese a que el dato ha mejorado notablemente respecto al año pasado, todavía existe un gran margen de diferencia entre la identificación de ODS prioritarios y el reporte sobre su contribución. De las empresas del Ibex 35, pese a que un 91% especifica sus ODS más trabajados, solo un 77% explica su contribución concreta. Queda un importante camino por recorrer en la formación específica a empleados en materia de ODS. Pese a su importancia como pieza clave en materia de sensibilización colectiva, este tipo de formación interna es prácticamente inexistente (3%). Además, las empresas españolas aceleran en la carrera contra el cambio climático, pero siguen mostrando importantes lagunas en Derechos Humanos.

La Red Española del Pacto Mundial analiza el desempeño de las empresas españolas en sostenibilidad a través de sus Diez

La Agenda 2030 trata de fortalecer a las empresas con la sostenibilidad. iStock





OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



eE

Principios, los cuales se dividen en cuatro áreas diferenciadas: normas laborales, medioambiente, derechos humanos y anticorrupción.

En el primer caso, la tendencia es el cuidado de la plantilla, tanto a través del establecimiento de programas a empleados/as sobre salud y bienestar -entre las empresas del Ibex 35 se registra un aumento de un 63% a un 94%- como de la aplicación de la conciliación laboral, implantada por un 73% de las empresas frente al 34% del año pasado-

El área medioambiental es, además de la más trabajada, la que presenta resultados más optimistas. Sobre todo, en la mejora en el establecimiento de compromisos relacionados con la reducción de emisiones de CO₂: ya son un 77% de las empresas del Ibex 35 y un 75% de las adheridas al Pacto Mundial las que disponen de este tipo de objetivos, lo que supone un aumento de cerca de un 70% respecto a 2019. Cabe señalar también el importante incremento en la aplicación de medidas de economía circular entre las empresas del Ibex 35, pues el porcentaje se sitúa en un 86% en este 2020.

Respecto al bloque de derechos humanos, de manera similar a lo que ocurrió el año pasado, sigue existiendo una considerable brecha entre el establecimiento de compromisos por parte de las empresas y la implantación de medidas concretas. Esto se puede apreciar, por ejemplo, en las diferencias que existen entre el porcentaje de empresas que

disponen de políticas de DDHH -un 71% en el caso del IBEX 35 y un 18% en el de empresas adheridas al Pacto Mundial- frente a las que evalúan el impacto real de las mismas: tan sólo el 51% de las empresas del IBEX y el 10% de las empresas adheridas al Pacto Mundial en España evalúa el impacto de sus políticas de DDHH sobre sus actividades.

Finalmente, es en el bloque de las medidas de anticorrupción donde se puede encontrar la mayor

94%

Es el porcentaje de sociedades del Ibex 35 que ha implementado medidas de conciliación laboral

diferencia entre grandes empresas frente a pymes. En este sentido, se aprecia en el análisis que son aquellas empresas de mayor tamaño, sobre todo las del IBEX 35, las que más trabajan este tipo de políticas. Por ejemplo, mientras que 66% de ellas en la actualidad dispone de mecanismos para reportar casos de corrupción, entre las pymes el porcentaje se reduce a solamente un 16%. Asimismo, otro indicador que manifiesta que las empresas del índice bursátil han mejorado su rendimiento en este bloque es la disposición de un código ético para proveedores que asciende de un 43% en 2019 a un 54% en 2020.



Un bar cerrado en la zona de Huertas, uno de los distritos clásicos del ocio y la hostelería en Madrid. SUSANA VERA / REUTERS

La banca rechaza un rescate exprés

● El sector financiero se desmarca del plan de quitas que propone el Gobierno para sostener la solvencia de las pymes y reclama un análisis «caso a caso» ● Avisa de su potencial efecto en la estabilidad financiera y pide ayudas directas

VÍCTOR MARTÍNEZ
CÉSAR URRUTIA MADRID

El sector financiero intenta echar el freno al plan de quitas de deuda exprés que el Gobierno quiere aprobar sobre miles de pymes con problemas de solvencia. Los bancos contrataron a la consultora Oliver Wyman para dimensionar los problemas de sobreendeudamiento al que se enfrentan muchas pequeñas compañías que tuvieron que pedir créditos para sobrevivir durante los meses de confinamiento y cerrojazo de la actividad económica. Este informe se presupone clave porque iba a permitir calcular el impacto de las potenciales medidas de recapitalización que necesitan las empresas y establecer una posible metodología sobre cómo abordar su rescate, aunque ahora fuentes financieras lo reducen a una mera estimación cuyos resultados no son concluyentes.

Su argumento es que los tradicionales modelos matemáticos usados para intentar calcular la solvencia de las empresas no sirven ante una crisis sin precedentes como la actual. Por este motivo, el sector desecha el modelo de quitas por el que opta el Gobierno para los sectores más afectados por las restricciones sanitarias y pide una solución «caso a caso» para cada una de las empresas afectadas. «El conocimiento del cliente tiene un valor mucho mayor porque no valen los procedimientos automáticos que hemos utilizado en

el pasado», expuso ayer el presidente de la Asociación Española de Banca, José María Roldán, en una jornada usada por el Instituto Español de Analistas Financieros.

El problema es que el análisis de cada empresa conllevaría un proceso lento y arduo por el enorme número de sociedades afectadas y el reducido tamaño de muchas de ellas. Es todo lo contrario de lo que busca el Gobierno, que opta por un mecanismo ágil similar al de concesión de los créditos ICO. La intención de la vicepresidenta de Asuntos Económicos, Nadia Calviño, es llevar la reforma al Consejo de Ministros a lo largo del mes de marzo, pero en el sector financiero



Rentabilidad negativa. El Banco de España estima que un tercio de las pymes ya perdía dinero antes la crisis.

insisten en que el problema no es tan grave tras ampliar la moratoria en el pago de los créditos avalados a la primavera de 2022.

En esta contexto, los bancos piden tiempo para trabajar en el mecanismo de quitas y avisan de que será necesario blindarlo jurídicamente de manera muy sólida para evitar problemas legales y vinculados con la competencia. También

están preocupados por el fuerte incremento de la morosidad y su potencial impacto sobre la estabilidad financiera que tendría un fallo en la confección del mecanismo. «No hay una urgencia técnica, no desvistamos un santo para vestir a otro. Preservemos ese rol de fortaleza del sector bancario porque lo vamos a necesitar en el proceso de recuperación», reclamó Roldán.

Una de las discrepancias afecta a la dimensión del mecanismo de ayudas. El Ministerio de Economía lo limita en un primer momento a un máximo de 600.000 empresas que en su momento recibieron una línea ICO de financiación con aval del Estado. Su argumento es que solo puede influir de manera directa en la reestructuración de aquellos créditos en los que es partícipe.

Sin embargo, en el sector financiero avisan de que estos suponen únicamente el 20% de la financiación corriente a empresas y podrían generarse problemas de equidad si se dejan al resto fuera de las ayudas.

El sector financiero propone que el rescate de las pymes se limite en un primer momento a las transferencias directas a empresas a modo de subvención a fondo perdido. Sólo de esta forma se lograría mitigar la falta de ingresos de muchos negocios. Economía se niega por el momento a esta fórmula y desvía esta posibilidad a las CCAA, que son quienes imponen las restricciones. Las ayudas

EL COMPLEMENTO DE ESCRIVÁ, POR LA MÍNIMA

Un Gobierno sin apoyos. JxCat ha salvado al Ejecutivo de la derrota en la votación para convalidar el real decreto que modifica el complemento de maternidad en las pensiones en el Congreso.

Votación conjunta. Tanto los socios habituales del Gobierno, como el PP, Vox y Ciudadanos han criticado que el Ejecutivo se haya instalado en la estrategia de los decretos de «batiburrillo».

Amalgama de temas. El real decreto mezcla el complemento de maternidad en las pensiones, cambios en el ingreso mínimo vital o el reconocimiento del Covid como enfermedad profesional.

Complemento con efectos negativos. El cambio en el complemento de maternidad en las pensiones busca compensar a las madres que han visto mermada su carrera profesional, pero afecta de forma negativa a las familias numerosas.

podrían ir vinculadas a una mejora de la sostenibilidad y la digitalización de las compañías.

Las perspectivas del Banco de España en este sentido son poco halagüeñas para las pequeñas y medianas empresas. El director general de Economía y Estadística del Banco de España, Óscar Arce, advirtió ayer de que la prolongación de la crisis pone en situación de riesgo a cada vez más negocios.

La mejora de rentabilidad y el saneamiento que se habían producido hasta el año pasado se han cortado en seco, obligando a los pequeños y medianos empresarios a emplear el colchón financiero que hubieran podido acumular en mantenerse en pie durante estos meses. Con todo, recordó que ya antes de la crisis un 31% de las pymes en España tenía rentabilidad negativa. Así las cosas, Arce subrayó en el foro de solvencia empresarial organizado por Cepyme que el Banco de España sigue muy de cerca el deterioro de las perspectivas de solvencia de todos estos negocios.

En función de cómo se estructuran en las próximas semanas las ayudas a las empresas, miles de negocios podrían verse abocados al cierre definitivo. Los datos provisionales apuntan a sectores como la hostelería, el comercio o los concesionarios de automóviles como los más vulnerables a futuras situaciones de insolvencia.



Edificio de oficinas en Madrid. / VÍCTOR SANZ

Economía facilitará que una empresa se cree con un euro, en 10 días y de forma digital

ANTONIO MAQUEDA, Madrid
El Ministerio de Economía prepara la posibilidad de que se pueda constituir una sociedad en solo 10 días, de forma enteramente digital y con solo un euro. Así se adelanta en una consulta pública que lanzará hoy para preguntar sobre qué barreras encuentran las empresas al crecimiento y cómo se

puede mejorar el clima de negocios y la creación de compañías. Entre los asuntos que pone sobre la mesa, avanza que prepara una nueva Ley de creación y crecimiento de empresas, detecta que la normativa de morosidad no se cumple a favor de las grandes, retoma la reforma de los servicios profesionales y anticipa la mejora del proceso concursal.

Economía publicará hoy una consulta en la que pedirá opinión sobre cómo se puede mejorar el clima de negocios, la regulación empresarial y reducir costes administrativos. En el documento se explica además que se pretende mejorar la normativa concursal para permitir que las compañías se reorganicen y salgan cuanto antes de los problemas de sobreendeudamiento.

La reforma concursal se considera esencial en un contexto en el que muchas empresas han tenido que endeudarse para aguantar la pandemia. La idea

consiste en facilitar los acuerdos de reestructuración, flexibilizar las exoneraciones de pasivos no satisfechos y agilizar el concurso de acreedores para que no se queden ahí recursos atrapados durante años. En definitiva, el espíritu de la normativa de quiebras de EE UU. Y todo se abordará en la transposición de una directiva europea que ya ha preparado la Comisión General de Codificación. El texto tiene 178 páginas y está en manos de Justicia. Pero Economía y otros departamentos harán sus contribuciones. Surge el debate sobre si la Admi-

nistración aceptará quitas en las deudas que tengan las empresas con la Agencia Tributaria o la Seguridad Social. Aunque la directiva abre la puerta, esta discusión siempre se zanja con una negativa, ya que Hacienda y la Seguridad Social lo consideran un roto adicional en sus cuentas. Solo la Agencia Tributaria tiene 5.000 millones pendientes de procesos concursales. Según fuentes consultadas, la discusión se centra en si se elimina o no el carácter privilegiado de estas deudas.

Los expertos siempre apuntan que un sistema basado en el

derecho romano es muy garantista y complica las reestructuraciones. Hace falta desatascar los Juzgados de lo Mercantil y cambiar la cultura para adelantar la aplicación de medidas de alivio.

Demasiados requisitos

Esta consulta se realiza como paso previo a la elaboración de una ley para favorecer la creación de empresas y el crecimiento empresarial en un país de pymes. Entre otras cosas, Economía pretende que se constituya una empresa en solo diez días, de forma totalmente telemática y con solo un euro. Hasta ahora se exige como norma general 3.000 euros de capital para crear una sociedad de responsabilidad limitada. En 2013 se abrió la puerta a poner en marcha una con menos de 3.000 euros mediante la sociedad limitada de formación sucesiva. Pero este régimen no ha tenido éxito: de las 93.000 creadas desde entonces, solo 126 han adoptado esta fórmula, según el Registro. Economía lo atribuye a que se exigen demasiados requisitos. Y lo modificará en la Ley de Sociedades. El registro *online* se traspondrá con la directiva de digitalización.

Por otra parte, el ministerio recupera la intención de eliminar barreras de entrada a actividades económicas. El ministro Guindos ya preparó una ley de servicios profesionales que tuvo que aparcar por las presiones de estos colectivos. Ahora se retoma sin saber el calado que tendrá.

Otro problema que quiere tratar Economía es la morosidad. El ministerio detecta que se incumplen a menudo los plazos de pago y las penalizaciones establecidas por ley. Y habitualmente ocurre a favor de las grandes compañías para no deteriorar las relaciones comerciales.

También se pregunta a las empresas qué barreras regulatorias encuentran al crecimiento. Un estudio de Almunia y López-Rodríguez concluye que existe una alta concentración de empresas en la horquilla entre 45 y 50 trabajadores, y que a partir de ahí el número de sociedades desciende abruptamente. Es decir: hay desincentivos a que las empresas crezcan más allá de los 50 trabajadores. Por eso, la consulta de Economía busca identificar esos obstáculos. Ahora es obligatorio que haya un comité de empresa en cuanto se alcanza los 50 trabajadores. Para poder presentar cuentas abreviadas, el límite otra vez se sitúa en los 50 empleados, un activo de 4 millones o una cifra de negocio de 8 millones. Y la auditoría es obligatoria si la empresa cuenta con 50 o más asalariados, activos por valor de 2,85 millones o una cifra de negocio de más de 5,7. Además, a partir de los seis millones se pasa a estar controlado por la unidad regional de gestión de grandes empresas en vez de por la Administración territorial, lo que supone un engorro y se cree que eleva las probabilidades de que haya una inspección tributaria.

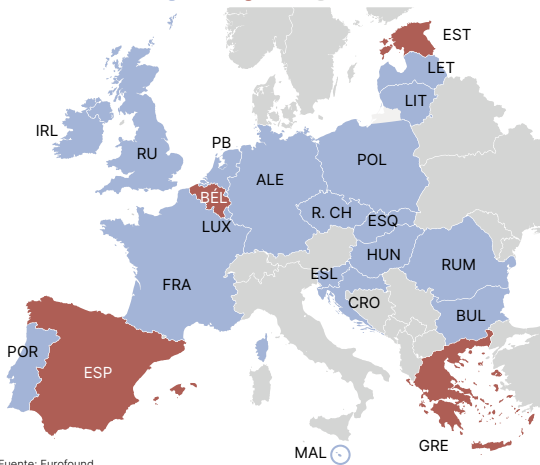
Economía favorecerá la declaración responsable en lugar de las autorizaciones, buscará mejorar la financiación fuera del canal bancario e indagará sobre la regulación que no cumpla el mercado interno o que no sea clara.



Igualdad en el mercado laboral

PAÍSES QUE HAN SUBIDO EL SMI ESTE AÑO

● Sí ● No ● No tienen SMI



Fuente: Eurofound

% DE INCREMENTO

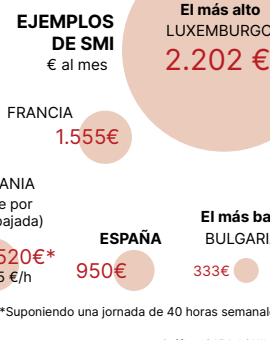
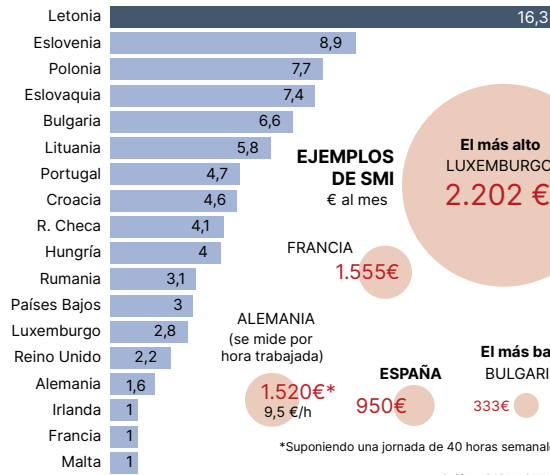


Gráfico: SARA AGUILERA

la suspensión de las subidas de las bases de cotización mínima, lo que supone un ahorro para las empresas a la hora de pagar salarios, pero que, a su vez, implica un déficit de cotización a futuro para los trabajadores, de cara a su pensión u a otras prestaciones.

Protestas sindicales

Los sindicatos han lanzado una ofensiva para presionar al Gobierno y uno de los puntales de la misma es exigir esa subida del salario mínimo para este 2021. El Ministerio de Trabajo se comprometió a que esa congelación a 950 euros fuera transitoria y que durante el presente ejercicio se materializara algún tipo de subida. CCOO y UGT se concentraron ayer frente a las delegaciones del Gobierno de Barcelona, Lleida, Girona y Tarragona para urgir avances en ese aspecto. Las centrales reivindicaban que, de la misma manera que los pensionistas o los funcionarios vieron incrementadas sus nóminas este 2021 en el 0,9%; los trabajadores con menores salarios también debían ver subir su remuneración.

De momento, no hay nueva fecha para retomar las negociaciones entre Trabajo, patronal y sindicatos, que quedaron varadas a finales de 2020, según reconocen desde el equipo de Yolanda Díaz. Los empresarios son contrarios a una nueva subida y la división en el seno del Gobierno deja a Trabajo aislado y sin margen, por el momento, para imponer su criterio de subidas. Pues el compromiso adquirido por Trabajo era que este año debía subir el salario mínimo y se mostró contrario con la congelación. Actualmente, el comité asesor de expertos creado por el Gobierno debate una propuesta de incrementos, con perspectiva plurianual, para tratar de desencallar el bloque. ■

Solo España y otros tres países de la UE no han subido su salario mínimo

► El Gobierno de Pedro Sánchez se alinea, por el momento, con Grecia, Estonia y Bélgica, que han congelado su sueldo base ante la actual crisis

G. U. Barcelona

Solo cuatro países de la Unión Europea no han subido este 2021 el salario mínimo y España es uno de ellos. La división en el seno del Gobierno de Pedro Sánchez entre detractores y partidarios de continuar con la senda de incrementos de los últimos años se ha saldado, por el momento, con la victoria de los primeros. Y el salario mínimo interprofesional (SMI) comenzó el

presente ejercicio congelado en los 950 euros. España se ha alineado en este sentido con estados como Grecia, Estonia y Bélgica, que han decidido no aumentar su sueldo base en este 2021, marcado por las secuelas de la crisis del covid.

En Francia, Macron lo subió el 1%; en Alemania, Merkel hizo lo propio, el 1,6%; el vecino portugués Antonio Costa fue más allá e incrementó esta base el 4,7%; y la algo más lejana Letonia (presidida por Egils Levits) fue la más ambiciosa y en plena crisis decidió subir

su SMI el 16,3%; según los datos de Eurofound. También es cierto que Levits era el que tenía más margen para ello, pues los letones, con un salario mínimo ahora de 500 euros, son los que tienen una base más baja en toda Europa.

El compromiso del Gobierno

En España, el compromiso del Gobierno, reflejado en el acuerdo de legislatura, es que el salario mínimo alcance el 60% del salario medio antes de finalizar el mandato. Los últimos datos de la Encuesta

de Estructura Salarial del INE, referentes a 2018, ubica el salario medio en 1.714 euros brutos al mes (en 14 pagas); lo que situaría el 60% en 1.028 euros. Es decir, como mínimo, el SMI debería subir casi 80 euros desde los 950 euros actuales, sin tener en cuenta los presumibles incrementos posteriores.

La actual congelación tiene varios efectos sobre el mercado laboral español, más allá de la no revisión de salarios de cerca de 1,5 millones de personas, según el Ministerio de Trabajo. Uno de ellos es



Igualdad en el mercado laboral

La crisis del coronavirus agudiza la brecha salarial entre hombres y mujeres

Los sindicatos alertan de que el impacto de la pandemia en sectores con alta presencia femenina, como la hostelería, hace retroceder la igualdad de retribuciones a niveles de 2013

David Zorrakino / Europa Press

GABRIEL UBIETO
Barcelona

La pandemia está reavivando viejos fantasmas de la anterior crisis financiera de 2008. Uno de ellos es la brecha salarial, que en el período de recuperación del último lustro disminuyó más de tres puntos y ahora el virus amenaza con volver a disparar. Así lo denunciaron los sindicatos a lo largo de la jornada de ayer, en la que presentaron sus respectivos informes sobre brecha salarial. Mediante una proyección en base a los datos de la Agencia Tributaria, la CSIF estima que esa diferencia se sitúa, en términos medios, por encima del 23%; retrocediendo así a niveles de 2013.

Las restricciones para frenar el covid y las caídas de demanda están afectando especialmente a sectores muy feminizados, como la hostelería, los alojamientos o el comercio. Eso se traduce en más paro y más afectación de los erres, tal como destaca la vicesecretaria general de UGT, Cristina Antoñanzas. «Las mujeres vamos a ser las grandes perjudicadas de esta crisis. Ha aumentado la parcialidad, la temporalidad y el paro entre las mujeres. Seguramente cuando tengamos datos, veremos que la brecha ha aumentado», afirmó.

La brecha salarial no se traduce directamente en ese 23% que cifra actualmente la CSIF. Es decir, en España, por el mismo trabajo, una mujer no cobra el 23% menos que un hombre. Esa diferencia se explica porque las mujeres, copan las profesiones peor pagadas. Más de una de cada tres mujeres (concretamente el 36%) cobran menos de 1.250 euros brutos al mes. Una cifra, correspondiente a los últimos datos disponibles (de 2018), y que es muy cercana al salario mínimo interprofesional actual (unos 1.108,3 euros brutos al mes o 950 euros, en 14 pagas).

Para revertir ese proceso, la dirigente de UGT insta a las empresas a cumplir con las nuevas normativas aprobadas el año pasado por el Gobierno. Estas obligan a



Una camarera de pisos cambia las sábanas de una cama en una habitación de hotel.

Patronal. Paridad en las empresas

La CEOE lleva al Supremo los planes de igualdad

La patronal CEOE ha impugnado ante el Tribunal Supremo la reciente normativa en materia de paridad que obliga a las empresas a tener elaborado y registrado ante la Administración un plan de igualdad. Concretamente, la organización presidida por Antonio Garamendi ha recurrido ante el alto tribunal el procedimiento de negociación de los planes de igualdad en las empresas cuando en ellas no exista representación legal de los trabajadores.

En dicho supuesto, la normativa contempla que sean los sindicatos con representación mayoritaria en cada sector quienes asuman ese rol negociador con las empresas, como representantes de los trabajadores afectados. La organización empresarial ya expresó el pasado mes de julio su malestar con el texto que se había acordado con los sindicatos al entender que se estaba pretendiendo realizar «una reforma laboral encubierta» y que «cercebaba» la libertad negociadora de las partes.

El secretario general de CCOO, Unai Sordo, manifestó ayer en rueda de prensa su «perplejidad» ante la decisión (y su argumentación) de la patronal. «A los trabajadores en España les representan los sindicatos porque son elegidos en elecciones sindicales. Tenemos una representación que irradia al conjunto de las empresas de este país, por eso los convenios colectivos se aplican al conjunto de los trabajadores. [...] No se si la CEOE se ha apuntado al 15-M con eso del 'que no nos representan'», declaró el líder sindical.

las compañías a tener elaborado y registrado ante la Administración un plan de igualdad y una auditoría salarial, para cuantificar y detectar si existen brechas entre hombres y mujeres. «Si las empresas cumplen la ley, se cerrarán las brechas», declaró Antoñanzas. Normas que el Gobierno negoció con sindicatos y patronales, pero que estas últimas finalmente no suscribieron.

Los pluses, la clave

La brecha salarial vive más en los detalles que en el trazo gordo de las estadísticas. En muchas ocasiones, los pluses juegan un rol clave, y es que los trabajadores, de media, cobran determinados pluses que sus compañeras no perciben. Más antigüedad, posibilidad de hacer horas extras, un bonus por especialización... son algunos de los sospechosos habituales que explican que en España hoy en día una mujer cobre, de media, menos que un hombre.

Según los datos de la última Encuesta de Estructura Salarial del INE, referente a 2018, las mu-

jerres cobran el 25% menos de pluses salariales que los hombres. Algo que explica gran parte de la brecha, pues para las mujeres, que de media cobran 1.604 euros brutos al mes en España, los pluses (443 euros) representan un tercio de su nómina. Mientras, para los hombres, que perciben de media 1.996 euros brutos al mes, los pluses (597 euros) son un cuarto de la misma.

El peso de las variables (o la livianez de las mismas) es especialmente evidente en determinados colectivos, como los trabajadores a tiempo parcial o los temporales.

Seis de cada diez eventuales en España son mujeres, mientras que, a su vez, tres de cada cuatro trabajadores a tiempo parcial son féminas también. Unas proporciones que, con fluctuaciones, se han mantenido constantes en los últimos años. «Las mujeres ganan menos porque cuidan más y cuidan más porque no hay suficientes servicios públicos», declaró el secretario general de CCOO, Unai Sordo. ■



La banca no ve urgente dar ayudas directas a empresas

NEGOCIA CON EL GOBIERNO/ La AEB pide no deteriorar la fortaleza del sector financiero y ligar las medidas al mantenimiento de la actividad económica.

R. Sampedro. Madrid

“En estos momentos no estamos en una situación de extrema urgencia”, advirtió ayer José María Roldán, presidente de la Asociación Española de banca (AEB), refiriéndose al diseño de las ayudas directas a las pymes y autónomos con problemas debido a la pandemia.

Los bancos trabajan con el Gobierno en cómo articular ayudas directas a aquellas compañías en dificultades por el Covid, pero que pueden ser viables una vez superada la pandemia. Entre estas posibilidades, negocian el alcance de una posible quita de deuda avalada por el ICO.

El presidente de la patronal bancaria defendió que se ha ganado margen con la ampliación de los plazos de devolución de los créditos ICO, hasta un máximo de ocho años, y con la carencia de pago, lo que permite no afrontar la deuda hasta los dos próximos años. “La situación no es de urgencia absoluta y tremenda, por lo menos, desde el punto de vista técnico. Pero evidentemente no podemos estar eternamente esperando”, explicó Roldán durante unas jornadas organizadas por el Instituto Español de Analistas Financieros (IEAF) y la Fundación de Estudios Financieros (FEF).

Incertidumbre

Para Roldán, durante este año habrá tiempo para evaluar la situación y confió en que se despeje la incertidumbre a medida que se distribuyan las vacunas entre la población.

El presidente de la AEB consideró que el diseño de las ayudas directas a compañías “no es fácil” y advirtió de que se tiene que definir el volumen de esta medida y sobre qué sectores de la industria se aplican.



José María Roldán, presidente de la AEB.

En cualquier caso, abogó por favorecer una “competencia sana” entre las empresas y por no primar a aquellas más endeudadas con problemas de solvencia por el cierre de negocios.

Por este motivo, Roldán ligó las ayudas directas al mantenimiento de la actividad económica, lo que, en su opinión, ayudaría a poner las bases sobre la recuperación post-Covid.

Apoyo a recuperación

“Se debe lograr que las ayudas no sean medidas de compensación pura y dura, sino que apoyen una verdadera reactivación económica en el sector privado”, afirmó.

En este sentido, pidió preservar el rol de fortaleza que la banca ha demostrado en esta crisis como parte de la solución al problema. “Lo vamos a

La CEOE cree que muchos créditos ICO debieron ser ayudas directas a las empresas

necesitar (al sector bancario) en el proceso de recuperación económica. No desvistamos un santo para vestir a otro”, avisó.

En las mismas jornadas también participó Iñigo Fernández de Mesa, vicepresidente de la CEOE, quien urgió a poner en marcha ya las ayudas directas a empresas. Para el vicepresidente de la CEOE, muchos de los créditos ICO concedidos por la banca tendrían que haber sido canalizados como ayudas directas.

Al respecto, el presidente de la AEB defendió que las

entidades financieras han asumido entre el 20% y el 30% del riesgo de los créditos ICO, un porcentaje que supera al afrontado por los bancos de otros países. De hecho, como recordó Roldán, en algunos países los créditos ICO se han concedido con un 100% de garantía pública.

Una de las grandes incógnitas que afronta el sector financiero estos meses es cómo evolucionará la morosidad tras el fin de moratorias y de la flexibilización normativa. Pero el presidente de la patronal bancaria no se mostró preocupado por la situación y subrayó que se trata de la gestión habitual de las entidades. “Haremos lo de siempre, gestionar la mora de manera proactiva para minimizar los problemas de los clientes y el impacto en el balance”, dijo.



2.000 hosteleros ultimán demandas al Estado por el 65% de lo perdido

DEMANDAS PATRIMONIALES ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO/ Invocan en sus demandas al Gobierno y a las CCAA, que prevén agrupar, el derecho a ser compensados por el daño sufrido por cierres y restricciones.

Mercedes Serraller. Madrid
Más de 2.000 hosteleros ultimas demandas patrimoniales contra el Estado para que los compense por el daño sufrido por los cierres y restricciones. El contenido de las demandas que presentarán ante el Tribunal Supremo (TS), al que ha tenido acceso EXPANSIÓN, pone ya negro sobre blanco unas reclamaciones que se preparan desde finales de año (ver este diario del 4 de enero). Los hosteleros reclamarán los daños y perjuicios soportados por cada uno en un tanto alzado del 65% de la facturación media que tuvieron entre 2017 y 2019, lo que en el conjunto del sector supera los 43.500 millones.

Las demandas individuales comparten redacción y la reclamación se realiza de acuerdo con las circunstancias de cada hostelero. El despacho que les asesora, Cremades & Calvo-Sotelo prevé acumularlas en un único procedimiento que pueda resolverlas mediante una única sentencia por motivo de la homogeneidad de los hechos y fundamentos jurídicos. No cabe de momento presentar una demanda colectiva, modalidad habitual en Estados Unidos y que acaba de aprobar la Comisión Europea -ver EXPANSIÓN del 18 de diciembre-, pero que todavía no está en vigor.

De entrada, las demandas plantean que el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 4/81 de estado de alarma, excepción y sitio expresamente reconozca un derecho de indemnización a quienes "sufren, de forma directa, o en su persona, derechos o bienes, daños o perjuicios por actos que no les sean imputables".

Este artículo, prosiguen, es perfectamente aplicable a un estado de alarma como resultado de una pandemia, lo que les permite soslayar el régimen de responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas (Ley 40/2015) que, como resultado de reiterada jurisprudencia, no resulta de aplicación en situaciones de fuerza mayor, como la actual. De hecho, de la redacción del citado artículo se desprende que el derecho a ser indemnizado no requiere do-



Protesta del sector hostelero ayer en Alicante.

Comercio y hostelería exigen 12.500 millones en ayudas

V.M.O. Madrid
Las principales patronales del comercio y la hostelería se unieron ayer para elevar la presión sobre el Gobierno y denunciar la falta de ayudas. La Confederación Española del Comercio, Aco- tex, Anceco, Comertia, Amicca, Eurelia, FECE, Hostelería de España y Marcas de Restauración, que denuncian la desaparición ya de 148.000 negocios, 82.000 millones de facturación y 500.000 empleos desde que comenzó la crisis,

solicitaron la constitución de una mesa de diálogo con las administraciones para tratar sus reivindicaciones. Las patronales piden el incremento del periodo de carencia de los créditos ICO, así como ayudas directas que ayuden a compensar la caída de ventas. En concreto, exigieron ayer 12.500 millones en ayudas: 8.500 millones a la hostelería y 4.000 millones al comercio. Sus reivindicaciones se extienden al terreno laboral, donde solicitan que se pro-

roguen los ERTE hasta diciembre y se articulen medidas para flexibilizar las plantillas, y a los alquileres, reclamando un periodo de seguridad jurídica en el que no se puedan ejecutar los avales. Además, consideran necesaria una reducción temporal del IVA. Las organizaciones han amenazado, si no se toman en cuenta sus peticiones, con "una oleada de demandas" contra el Ejecutivo por las pérdidas ocasionadas por sus medidas.

o culpa por parte de las Administraciones Públicas. El único fundamento es que se ha producido un sacrificio especial que debe ser indemnizado. Y ello porque, detallan las demandas, de no ser objeto de rescaramiento cuando exista realmente un sacrificio especial, supondría que en nuestro sistema jurídico valen menos los derechos, fundamentales o no, y las libertades públicas, de los que sí han soportado un sacrificio especial en aras del interés general, que los derechos y libertades de los beneficiarios,

del resto de ciudadanos, prosiguen las demandas. Ese sacrificio especial de algunos individuos en aras del interés general no se refiere al común de la ciudadanía. Esas medidas que afectan al "común", no parece, en principio, que puedan ser indemnizables (el confinamiento general) porque de ellas resultan beneficiados la mayoría por la disminución del número de contagiados, de ingresos hospitalarios, etc. No obstante, en algunos casos como el de los reclamantes y otras actividades (por ejemplo, em-

presas de transporte de viajeros por carretera, compañías aéreas) sí existe un sacrificio especial que debe ser atendido, subrayan. Referido al sector de la hostelería, a juicio de los reclamantes concurren todos los presupuestos para reclamar una indemnización por los daños y perjuicios soportados durante el estado de alarma. Es evidente que los demandantes han visto su actividad paralizada y restringida desde que se adopta el estado de alarma. Paralización y restricción que, indudablemente,

Presentan ante el Ministerio de Industria un paquete de reclamaciones administrativas

provoca cuanto menos un daño patrimonial, generalmente lucro cesante, al ver impedida y, posteriormente, muy restringida la actividad comercial del correspondiente local, detallan.

En primer lugar, las demandas imputan responsabilidad administrativa al Gobierno de España por el estado de alarma pero también, de forma solidaria, a cada una de las 17 comunidades autónomas donde se encuentren los locales de hostelería, ya que están actuando como entidades delegadas del Gobierno central y aprobando disposiciones y dictando actos administrativos limitativos de derechos fundamentales bajo el amparo del estado de alarma.

Las cuantías reclamadas, el citado 65% de la facturación media de los años anteriores, se plantarán en la fase de prueba del proceso.

Estos hosteleros, que ayer presentaron ante el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio un paquete de cien reclamaciones administrativas que irán ampliando en los próximos días como paso previo a la presentación de las demandas ante el Supremo, explican que no cuestionan los cierres en sí ni que hubiera que adoptar medidas destinadas a proteger a la población, sino que se busca reparar el daño económico provocado en el sector por las restricciones, que han supuesto una especie de expropiación por parte de Estado, que creen que está obligado a reparar.

El sector de la hostelería se sitúa como el tercer empleador en nuestro país, superando los 300.000 negocios con una aportación superior al 6% del PIB. En noviembre se encontraban en ERTE cerca de 334.410 trabajadores del sector, cifra que ahora se ha incrementado (ver página 25).



Banco de España: dos tercios de las empresas hosteleras están en riesgo

LA CIFRA TRIPLICA LA DE 2019/ Si el impacto de la pandemia se prolonga, el 18% de las pymes serán insolventes y el 10%, inviables. En la hostelería, estas cifras se elevan al 32% y el 19%, respectivamente.

Pablo Cerezal. Madrid

Aunque la recuperación de la fase más dura de la crisis del coronavirus fue muy rápida inicialmente, hay muchas empresas que se han quedado atrás, especialmente las de los sectores más castigados por las restricciones sanitarias que todavía se mantienen. El Banco de España alertó ayer de que más de dos terceras partes de las empresas del sector de la hostelería, la restauración y el ocio se encuentran en una situación "vulnerable" a una posible quiebra, el triple que antes del estallido de la pandemia, y más de tres cuartas partes de las compañías del sector están en pérdidas. Y, lo que es más, si estos problemas sobre los resultados corporativos se mantienen, cerca del 20% de las compañías sería inviable.

Los cálculos del Banco de España sobre el impacto de la crisis del coronavirus en el tejido empresarial, presentados ayer por su director general de Economía y Estadística del Banco de España, Óscar Arce, en una jornada organizada por la patronal Cepyme, son demoledoras. De acuerdo con los cálculos del supervisor, el 68% de las empresas de la hostelería, la restauración y el ocio son "vulnerables de acuerdo con la ratio deuda neta sobre resultados", lo que les sitúa en riesgo de una posible quiebra. El Banco de España define como empresas vulnerables financieramente a aquellas donde la deuda es diez veces mayor que los beneficios y las cifras triplican al 22% de las compañías del sector que se encontraban en esta situación en 2019 y van seguidas de la venta de vehículos de motor (56%) y el transporte y el almacenamiento (40%). En conjunto, el 37% de las compañías está catalogada como vulnerable, frente al 20% en 2019.

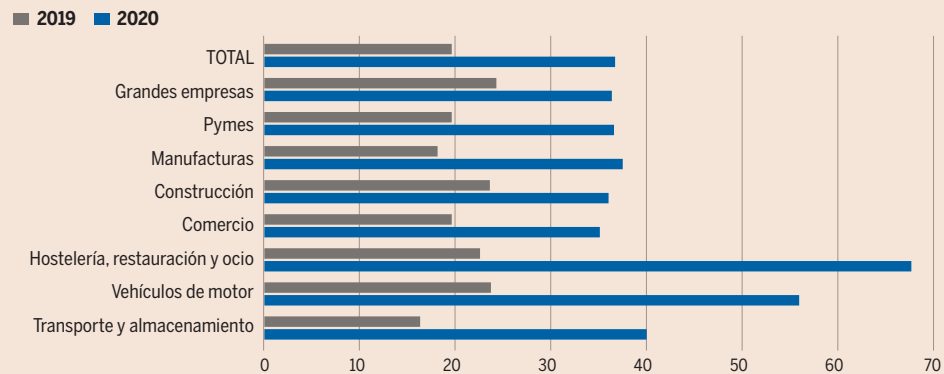
Desplome de beneficios

Esto se debe, fundamentalmente, a la caída de ingresos en toda la economía nacional pero, especialmente, en estos sectores. Según los cálculos del organismo gobernado por Pablo Hernández de Cos, cerca del 50% de las empresas está en pérdidas por el coronavirus, una cifra que supera el 75% entre las empresas de

EL DURO MAZAZO DEL CORONAVIRUS A LAS EMPRESAS

> Empresas financieramente vulnerables

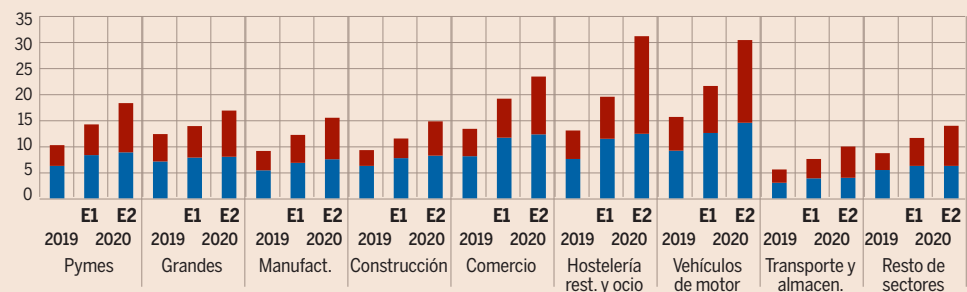
Empresas donde la deuda es diez veces mayor que el beneficio, en % sobre las empresas de cada grupo.



> Empresas insolventes

En % del total de empresas. Divididas entre viables e inviables. El Banco de España considera insolvente a una empresa si su deuda es doce veces mayor que los beneficios anuales corrientes esperados en el largo plazo.

■ Viables ■ Inviales E1 (escenario 1): caída de ingresos temporal E2 (escenario 2): caída de ingresos duradera



Expansión

Fuente: Banco de España

hostelería. Sin embargo, todas las pymes han sufrido un duro golpe. Así, las pymes que se sitúan en la mediana (el 50% ganan más que ellas y el 50%, menos) han visto una caída de la rentabilidad de sus activos al 0%, mientras que las que están en el percentil 75 (sólo el 25% de las empresas ganan más que ellas) han sufrido una reducción del 16% al 6%; y las que están en el percentil 25 han visto como sus pérdidas anuales se elevaban del 2% del valor de sus activos hasta el 12%. En el caso de la hostelería o la venta de vehículos, las compañías de esta categoría se han dejado el 30% del valor de sus activos en apenas un año.

Esta situación abre dos escenarios posibles: uno en el que el impacto sobre los resultados de las empresas sea pasajero y otro en el que se más permanente. Y aunque en el

El 50% de las empresas están en pérdidas y la cifra se eleva al 75% entre la hostelería

Las empresas necesitan 125.000 millones para cubrir las necesidades de liquidez de 2020

primer escenario el impacto ya es bastante significativo (las empresas en insolventes pasan del 10% del total al 15% y, dentro de este grupo, las inviables pasan del 4% al 7%), en el segundo caso el golpe es mucho más profundo, ya que el 18% de las empresas se encontrarían en una situación de insolvencia y el 10% serían inviables. El supervisor define como empresas insolventes aquellas donde la deuda multiplica por doce o más los beneficios anuales corrientes esperados en el largo plazo y, de nuevo, en esta categoría también las empresas de la hostelería se llevan la peor parte, ya que el 32% de ellas serían insolventes y, dentro de ellas, el 19%, inviables. Este sector va seguido de la venta de automóviles (con un 31% de empresas insolventes y un 16% insolventes e inviables) y el comercio (24% y

12%, respectivamente).

Por todo ello, el Banco de España calcula que las empresas padecieron unas necesidades de liquidez de 230.000 millones de euros el año pasado. De esta cifra, las líneas de crédito disponibles permitirían cubrir cerca de 45.000 millones de euros, mientras que los activos líquidos en poder de las compañías permitirían sufragar otros 60.000 millones. Para los 125.000 millones restantes, en cambio, sería necesario incrementar la potencia de fuego de las ayudas públicas. De ahí que Arce planteara ayer cuatro grandes vías para lograrlo: recapitalización directa para grandes empresas estratégicas, refuerzo a los fondos propios para las grandes y medianas, ayudas directas para las pequeñas y facilitar las reestructuraciones de deuda, en general.



Los pensionistas, contra Escrivá

Medio millón de jubilados pueden llevar a los juzgados el decretazo de las pensiones. La Justicia falla, por primera vez, contra el nuevo complemento por hijos y a favor de que un pensionista cobre el anterior

Inmaculada González de Molina

La precipitación con la que el Ejecutivo de Sánchez aprueba medidas vía real decreto ley con carácter de urgencia comienza a hacer estragos. Si usted es hombre, con dos hijos y generó el derecho a percibir una pensión de viudedad, incapacidad permanente o jubilación en el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2016 y el día 3 de febrero de 2021, está de enhorabuena, podrá seguir cobrando los complementos por hijos de la anterior normativa, más beneficiosa que la que establece el decretazo de las pensiones de José Luis Escrivá, que entró en vigor con carácter de urgencia el pasado 4 de febrero y que ayer bendijo el pleno del Congreso. A los hombres jubilados con pensiones medias y altas

CONTRA LOS INTERESES DE LAS CLASES MEDIAS JUBILADAS

Antes, para percibir el complemento por hijo no hacía falta demostrar ningún perjuicio en la carrera profesional. Con solo tener 2 o más hijos y una pensión generada después del 1 de enero del 2016 hasta el 3 de febrero del 2021 se podía cobrar. Además, podían percibirlo ambos cónyuges, a diferencia de ahora. Y el complemento consistía en un porcentaje de la pensión que oscilaba entre un 5% y un 15% dependiendo del número de hijos. Ahora en una cuantía fija.

y con dos hijos, este real decreto les recorta la prestación. En esta situación se encuentra, nada más y nada menos, que medio millón de hombres que accedieron a la jubilación en ese lapso de tiempo, según la base de datos de la Seguridad Social. Pero para que se les reconozca este derecho deberán acudir a los tribunales. La Seguridad Social está denegando vía administrativa los requerimientos que le llegan en este sentido sobre las prestaciones generadas en ese período. ¿Cuál es el plazo para reclamar la percepción del complemento anterior por hijos? Los juristas no se ponen de acuerdo en el plazo del que disponen el medio millón de varones perjudicados por la nueva normativa

para reclamar el cobro de la anterior prestación. Expertos consultados por este diario interpretan que el plazo expira el próximo día 4 de mayo. Estos especialistas deducen que en la disposición transitoria del decretazo se marca un periodo de tres meses para esta reclamación. Sin embargo, otros abogados laboristas entienden que se puede reclamar sine die, siempre y cuando se haya generado el derecho a la jubilación entre el 1 de enero de 2016 y el 3 de febrero de 2021. Unos y otros se basan en que no se puede aplicar con carácter retroactivo una norma más perjudicial para la población que generó ese derecho mientras estaba en vigor una legislación más beneficiosa para sus intereses.

Por eso los afectados ya han comenzado a moverse y a reclamar ante la Justicia. De hecho, despachos de especialistas en Derecho laboral consultados por LA RAZÓN, como Vento Abogados & Asesores, instan a los perjudicados a litigar este derecho en los tribunales. De momento, un juzgado ha dictado ya la primera sentencia en España que tumba el nuevo complemento por hijos que consagra el decretazo de las pensiones de Escrivá y que perjudica claramente a medio millón de hombres ju-

bilados. En concreto, el Juzgado de lo Social número 2 de Vigo reconoció este lunes pasado a un hombre, que percibe una pensión por incapacidad permanente, su derecho al complemento por hijos. Se trata de la primera sentencia dictada en España que admite este derecho tras la entrada en vigor el pasado día 4 de febrero de la normativa que reforma el complemento. En virtud de la sentencia, este hombre verá incrementada su prestación inicial por incapacidad permanente, que se eleva a 1.972,87 euros, en un 5% por su paternidad de dos hijos, tal y como fija la norma aprobada bajo el Gobierno de Rajoy. De esta manera, el juez le reconoce el derecho a beneficiar-

se de la normativa anterior y no de la que se acaba de aprobar, mucho más restrictiva para el cobro del complemento por hijos no solo para los hombres, sino también para aquellas parejas cuyos dos miembros perciben una prestación por jubilación, viudedad o incapacidad permanente. Y es que, a diferencia del complemento que estuvo en vigor entre el 1 de enero del 2016 y el 3 de febrero pasado, el nuevo, que ha sido rebautizado como demográfico y que ha perdido el apellido de maternidad, solo concede el derecho del cobro de la prestación a uno de los dos miembros de la pareja, a aquel cuya carrera profesional se haya visto más perjudicada por su maternidad o paternidad.

Aluvión de reclamaciones

En este contexto, es claro que al vigués que acaba de conquistar su complemento en los tribunales le beneficia la aplicación de la normativa previa al decretazo del ministro de Inmigración y Seguridad Social. Con la nueva legislación, no tendría derecho a este suplemento por paternidad, al no poder demostrar una rebaja o ausencia de las bases de cotización en el momento posterior al nacimiento de sus hijos, requisito exigido en el real decreto ley. Además, el fallo del Juzgado de lo Social de Vigo re-

fuerza la idea de que las pensiones y complementos reconocidos con anterioridad a la entrada en vigor de la reforma pueden seguir reclamándose conforme a lo estipulado en la norma antes de su modificación. En este sentido, destacados juristas mantienen este criterio desde que entró en vigor la normativa actual a principios de febrero pasado. Todos coinciden en que aquellos pensionistas que lograron el reconocimiento de su prestación entre el 1 de enero del 2016 y el día 3 de febrero del 2021 podrán acudir a los tribunales. Es decir, prevén un aluvión de reclamaciones del medio millón de hombres jubilados dañados por esta reforma de Escrivá.

José Luis Escrivá,
ministro de
Seguridad Social,
durante la
aprobación del
complemento





Los ERTE repuntan en febrero y afectan a casi 900.000 trabajadores

Escrivá propone un nuevo mecanismo que fomente la movilidad entre empresas

ALICIA RODRÍGUEZ DE PAZ
Madrid

El mantenimiento de restricciones para doblegar la tercera ola sigue repercutiendo en el mercado laboral. El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, admitió ayer que en febrero han repuntado los afectados por los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE). En concreto, avanzó que el pasado día 11 de este mes 878.000 trabajadores estaban en ERTE. Son 139.000 asalariados con el empleo total o parcialmente suspendido más (15%) que a finales de enero.

Desde octubre, el volumen de afectados por los ERTE se había estancado, oscilando entre los 700.000 y 750.000 trabajadores. El pasado enero, con las limitaciones para frenar el ascenso de contagios tras la Navidad, volvió a situarse en 749.000. En un encuentro organizado ayer por el Consejo General de Economistas, el ministro José Luis Escrivá mostró su convencimiento de que “en las próximas semanas tendríamos que ver una reducción significativa de los ERTE”, a medida que vaya bajando la curva de contagios.

El titular de la Seguridad Social explicó que, por ejemplo, la mitad de los trabajadores de la hostelería continúan con el empleo suspendido o que casi el 15% y el 12% respectivamente de los ocupados en Canarias y Baleares están en un ERTE.

Escrivá destacó la protección para el empleo y del tejido productivo desplegada por los ERTE durante esta crisis y sub-



CHEMA MOYA / EFE

El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, ayer en el Congreso

EXPEDIENTES TEMPORALES

En menos de dos semanas se han sumado 139.000 afectados más

ERTES ESTRUCTURALES

El ministro apuesta por ayudas a la formación, según el tamaño de la empresa

rayó la intención del Gobierno de convertirlos en “un mecanismo permanente”. Este nuevo “ERTE estructural” – señaló– buscará, en casos de reestructuración empresarial, que faciliten a los trabajadores “la transición a otros sectores, a través de la formación”. “Queremos incluir la formación en el esquema de los ERTE”, avanzó.

La presentación preparada por Inclusión recogía también que estos nuevos ERTE –incluidos en los cambios para modernizar el mercado de trabajo prometidos a Bruselas– tienen como objetivo “facilitar la mo-

vidad de los trabajadores entre empresas, sin necesidad de pasar por el desempleo para evitar situaciones de ERE” y ligarlos “a la formación de los trabajadores en ERTE, con posibilidad de ayuda pública en función del tamaño de las empresas”. El ministro se refirió a experiencias de otros países donde existen incentivos públicos a la creación de fondos para que las empresas en dificultades ayuden a recualificar a sus trabajadores.

Para Escrivá, uno de los retos a los que se enfrentan es encontrar una fórmula con la que “imbricar los ERTE en la negociación colectiva”, no solo en las grandes y medianas empresas sino también para pequeños negocios como un restaurante.

Preguntado por las posibilidades de que los trabajadores con el empleo suspendido vayan a recuperar la actividad, el responsable de Inclusión y Seguridad Social confió en que la reversión sea muy importante en el sector hotelero –“veo algún riesgo en las grandes ciudades, vinculado a los viajes de negocios y eventos profesionales”–. En cuanto a la restauración, el ministro recordó que arrastra un elevado nivel de temporalidad, pero defendió que “el empleo agregado no debería caer”. En cambio, admitió que el sector de las agencias de viaje “está muy afectado” y que en transportes es posible que sufran “algún efecto estructural”.

El plus de maternidad, convalidado por la mínima

El Gobierno sufrió ayer en el Congreso de los Diputados para sacar adelante el decreto ley que establece el nuevo complemento de maternidad de las pensiones, al perder los apoyos de parte de los socios de investidura y no lograr atraer al resto de la oposición. La convalidación de este decreto, que incluye también cambios en los requisitos del ingreso mínimo vital (IMV) o la consideración de enfermedad laboral para los sanitarios contagiados con la covid, recibió apenas cuatro votos a favor más de los emitidos en contra. Los 168 apoyos vinieron del

PSOE, Unidas Podemos, Junts x Cat, Más País y Compromís, mientras que reunieron 164 “no” PP, Vox, Ciudadanos, PNV, UPN y la CUP. ERC y EH Bildu se abstuvieron. Además, el pleno decidió tramitar el texto como proyecto de ley, para que sea posible incorporar enmiendas. Pese a incorporar cuestiones como las pensiones o el IMV, que acostumbran a generar amplios consensos, el ministro Escrivá fue comprobando a lo largo de la sesión de ayer que su decreto ley no había sentado bien entre buena parte de los partidos del arco parlamentario. El

PP se opuso a la convalidación argumentando que el nuevo complemento de maternidad suponía un “recorte” en la pensión de “las mujeres trabajadoras con dos o más hijos”. Se unieron a esta posición crítica las portavoces de Ciudadanos y Vox, al tiempo que el PNV se opuso por entender que las modificaciones sobre el ingreso mínimo suponían una invasión de competencias. El plus de maternidad aumentará la pensión de las trabajadoras con hijos. Así, cuando se jubilen recibirán un complemento de 27 euros mensuales por hijo.



NOTICIAS DESTACADAS MEDIOS DIGITALES

Viernes, 19 de febrero de 2021

https://www.elconfidencial.com/economia/2021-02-19/espana-fue-segundo-pais-mundo-crecio-deuda_2957876/

INFORME DE LOS BANQUEROS PRIVADOS

España fue el segundo país del mundo donde más creció la deuda en 2020

La bola de nieve de la deuda, pública y privada, continúa creciendo. Pero no de una forma homogénea. Y España se sitúa, tras Francia, a la cabeza del planeta

[Carlos Sánchez](#)

El imparable aumento de la [deuda](#) en el mundo —**pública y privada**— no es noticia. Lo relevante, sin embargo, es su aceleración a consecuencia de la [pandemia económica](#). Hasta el punto de que el endeudamiento del planeta se sitúa ya en una cifra récord equivalente a 281 billones de dólares (unos 234,2 billones de euros).

Tan solo la [deuda pública](#) creció en 24 billones de dólares en el último año, lo que supone **una cuarta parte de lo que aumentó el endeudamiento de los Estados** en la última década. Esto da idea de la velocidad que ha tomado. En relación con el PIB, alcanza el 355%, lo que supone un aumento de 35 puntos. Es decir, más del triple de lo que se incrementó durante la última crisis económica (2008-09).

Los datos proceden del [informe](#) anual del [Instituto de Finanzas Internacional](#) (IIF, por sus siglas en inglés), que representa a bancos privados de todo el mundo, y que sitúa España como el segundo país del planeta (de los 61 incluidos de forma detallada) en que más ha crecido el endeudamiento, fundamentalmente por el aumento de los pasivos del Estado. Este miércoles [se conoció](#), precisamente, que la deuda pública creció en 122.439 millones de euros en 2020, hasta el **117% del PIB**. Solo en Francia el incremento fue mayor. A continuación, se sitúan Grecia, Reino Unido y Bélgica.

La aceleración de la deuda tiene que ver, sobre todo, con el comportamiento del sector público debido a las medidas que ha tenido que [desplegar](#) para combatir los efectos económicos de la pandemia. La deuda pública, de hecho, **ya representa el 105% del PIB** mundial, lo que significa que la mitad del crecimiento observado en 2020, incluyendo los hogares y el sector financiero, tiene que ver con los Estados.

Lo significativo es, igualmente, que en 2021, todavía a la espera de los efectos de la [vacunación](#) sobre las restricciones de movilidad, el endeudamiento seguirá creciendo de forma intensa. Por encima de la media histórica. Los **banqueros privados mundiales**, en concreto, estiman que los gobiernos tendrán que endeudarse en otros 10 billones de dólares para paliar las necesidades de familias y empresas ante la persistencia de la pandemia.

Más deuda, más barata

Esta estrategia de endeudamiento ha sido avalada por el propio Fondo Monetario Internacional (FMI), que en su último [Monitor Fiscal](#) ha insistido en que los gobiernos deben mantener sus **políticas fiscales ultraexpansivas**. Entre otras razones, porque las políticas monetarias de los bancos centrales han hundido los costes medios de financiación hasta el 2% del PIB, la mitad que hace pocos años. Es decir, aunque crezca la deuda, se pagan menos intereses.

Los Estados no han sido los únicos que se han tenido que endeudar de forma relevante, también lo ha hecho el sector privado. Según el IIF, la deuda de los hogares y las empresas no financieras **alcanzó el 165% del PIB** en 2020. Es decir, 40 puntos porcentuales más que un año antes.

Esto se debe a que la mayoría de los Estados, en particular aquellos con menor margen fiscal, han optado por avales, moratorias o programas de garantía de préstamos en lugar de ayudas directas, como en el [caso del Gobierno de España](#). El problema, como sostienen los banqueros privados, es que la dependencia sostenida de esas ayudas puede provocar **riesgos sistémicos** en el sistema financiero, debido a que muchas empresas no tienen ya un problema de liquidez, sino de solvencia. Lo que se teme, en una palabra, es un aumento intenso de la morosidad.

Empresas al borde del abismo

Precisamente, un [estudio](#) presentado este jueves por **Óscar Arce**, director general de Estadística del Banco de España, recuerda que antes de la crisis los colchones de liquidez de las empresas españolas eran insuficientes para cubrir sus necesidades debido a la magnitud del impacto sobre su cuenta de resultados. En particular, en el caso de las pymes. Según sus estimaciones, algo **más del 20% de las empresas serían vulnerables** con relación a la ratio de deuda neta sobre su activo, mientras que casi el 40% de las pymes lo serían respecto de sus resultados. Igualmente, el porcentaje de empresas insolventes superaría el 30% en hostelería, ocio y empresas de vehículos.

A la hora de analizar este fenómeno, el documento de los banqueros privados recurre a la vieja expresión de ‘**zombificación**’ de la economía, que se produce cuando los estímulos fiscales y [monetarios](#) ocultan que una empresa ha dejado de ser viable.

Aunque el informe pasa por encima de situaciones concretas por países, sí revela una de las grandes cuestiones para el análisis económico global, y tiene que ver con el **endeudamiento de China** y, en particular, de sus empresas. Y lo que se refleja es que la deuda de las empresas chinas no financieras representa nada menos que el 164,7% del PIB del gigante asiático, es decir, muy por encima del 100% en el conjunto del planeta o del 117% en el caso de la eurozona.

La deuda del Estado, por el contrario, es sustancialmente menor, un 65%, frente al 120% de la zona euro. El caso de China es especialmente significativo, debido a que en 2020 ha sido entre los países emergentes donde más ha crecido la deuda, tanto pública como privada, con relación al PIB. En total, 34,4 puntos porcentuales del PIB, ligeramente por debajo de los **39,3 puntos de la eurozona**.

Trabajo sacará adelante su informe sobre el salario mínimo sin la opinión de la CEOE

La patronal ha decidido no volver a participar en las reuniones del grupo de expertos que ha constituido Yolanda Díaz para acordar la subida del SMI

[Alejandra Olcese](#)

El [Ministerio de Trabajo](#) sigue adelante con las reuniones del grupo de expertos que ha constituido para marcar **el ritmo de subida del [Salario Mínimo Interprofesional](#)** (SMI) a lo largo de la legislatura, a pesar de que **las patronales -CEOE y Cepyme-** han **decidido no volver** a asistir a estos encuentros.

Cuando el ministerio de **Yolanda Díaz** constituyó este comité -integrado por académicos del mundo universitario, representantes de los agentes sociales y un miembro de Economía, otro de Hacienda y otro de Trabajo-, **el movimiento fue percibido por la patronal como un órdago** de la ministra para [imponer su voluntad de subir el SMI y doblegar a la vicepresidenta](#), Nadia Calviño, quien era partidaria de esperar, como ya contó [Vozpópuli](#).

Esto, unido a que los miembros parecían seleccionados para que apoyaran una subida del SMI sin cuestionarla, ha llevado a las patronales a decidir **no volver a participar en las reuniones**, según ha podido saber este medio.

Fuentes del Ministerio de Trabajo aseguran que **ha habido varios encuentros [desde que se conformó el comité](#)** y que seguirá habiéndolos, tanto si la CEOE quiere asistir como si no, ya que **sólo es "una invitada más"**. Tanto es así que la representante de la patronal no ha vuelto a recibir ninguna citación para participar.

Trabajo impone silencio a los miembros

Los siete investigadores que forman parte del comité de expertos, así como los representantes sindicales, **no tienen permitido hablar con los medios de comunicación** sobre cómo avanzan las comunicaciones.

"El Ministerio de Trabajo ha decidido que **sólo su representante, Manuel Lago, puede informar a los medios** de cómo avanzan las discusiones. Nos han pedido que todas las consultas se las derivemos a ellos", admite uno de los profesores a este periódico.

La respuesta se repite con cada uno de ellos y también con los representantes sindicales, que no quieren hacer ningún tipo de declaración.

Economía se desentiende

El [Ministerio de Economía](#) también se desentiende. Aunque inicialmente no quiso admitir que el Ministerio de Trabajo había creado este grupo de forma unilateral sin ni siquiera consultarles quiénes debían integrarlo, **ahora se desmarcan totalmente de todo lo relacionado con el comité.**

Fuentes de la cartera de **Calviño** aseguran que **el grupo depende exclusivamente de Trabajo** y no quieren entrar a valorar la ausencia de la patronal en el diálogo, ni tampoco comentar cuándo volverán a reunirse.

Quiénes son los asesores

Los expertos que han sido seleccionados por el secretario de Estado de Empleo, Joaquín Pérez Rey, son **Antón Costas**, catedrático de Política Económica de la Universidad de Barcelona; **Olga Cantó**, catedrática del Departamento de Economía de la Universidad de Alcalá de Henares (UAH); **Gemma Galdón**, del departamento de Sociología de la Universidad de Barcelona; **José Ignacio Pérez Infante**, exprofesor Asociado de la Universidad Carlos III de Madrid; **Rafael Muñoz de Bustillo**, catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Salamanca; **Inmaculada Cebrián**, profesora de Economía de la UAH; y **Sara de la Rica**, catedrática de Economía en la Universidad del País Vasco (UPV/EHU).

Participan también **Manuel Lago Peñas**, quien fue compañero del padre de Yolanda Díaz en CCOO y posteriormente miembro de En Marea en el Parlamento gallego, hasta trasladarse a Madrid para ser asesor de la ministra; **César Veloso Palma**, por parte del Ministerio de Hacienda; y **Carlos Cuerpo Caballero**, director general de Análisis Macroeconómico del Ministerio de Economía.

Por parte de los agentes sociales participan **María Jesús Cedrún Gutiérrez** (por UGT), **Carlos Martín Urriza** (CCOO), e inicialmente acudían también **Edita Pereira Omil** (CEOE) y **Luis Aribayos Mínguez** (Cepyme).

<https://www.lainformacion.com/economia-negocios-y-finanzas/escriva-disena-erte-aerolineas-agencias-viajes/2829825/>

Hacia un modelo permanente

Escrivá diseña los nuevos ERTE con el foco en aerolíneas y agencias de viajes

El ministro aspira a financiar el sistema con fondos europeos. Pone el foco en la formación para propiciar el trasvase de trabajadores desde sectores afectados por daños estructurales hacia otros más productivos.

[Cristina Alonso](#)

El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, [José Luis Escrivá](#), lanzó este jueves un mal pronóstico para el tejido productivo patrio al admitir que más allá del daño coyuntural que está causando la crisis de la Covid-19 a muchas empresas, la pandemia acabará provocando un fuerte impacto estructural en algunos sectores. Ante este escenario, el responsable gubernamental asumió que algunos de los actuales **expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE)** podrían terminar por convertirse en despidos definitivos y, para evitarlo, adelantó que su departamento ya está trabajando en nuevo esquema de protección permanente que servirá para mantener a flote actividades especialmente afectadas por el desplome de la demanda y sus efectos a largo plazo, sobre todo en el ámbito del turismo, como son **las aerolíneas o las agencias de viajes**.

Durante su intervención en un acto celebrado por el Consejo de Economistas, tras la convalidación en el Congreso de los Diputados del último decreto de prórroga del esquema de ERTE, el titular de la Seguridad Social adelantó unos datos preocupantes sobre el mercado laboral: en las primeras dos semanas de febrero, los trabajadores afectados por estos expedientes se incrementaron en unos 140.000 respecto al mes anterior. En concreto, el balance ha pasado de [739.000 ocupados en ERTE](#) a 31 de enero hasta **878.000 a día 11 de febrero**. Este considerable incremento es el reflejo de las persistentes restricciones a la actividad económica y social en las distintas comunidades autónomas para frenar la tercera ola de contagios, si bien el ministro adelantó, en base a la reciente contención de la curva, que en las próximas semanas se producirá una reducción significativa de los ERTE.

Con todo, Escrivá no descartó que en los meses venideros se produzca un trasvase de esos ERTE hacia **expedientes de regulación de empleo (ERE)** definitivos, al asumir que la crisis podría provocar cambios permanentes en los patrones de demanda de algunos sectores y, por tanto, muchas empresas tendrán necesidades de reestructuración y optarán por los recortes de plantilla. Según el ministro, estos despidos todavía no se habrían producido, porque "el mercado de trabajo ha aguantado muy bien y el grueso de ERTE ha vuelto a la normalidad" -hay que tener en cuenta que en el pico de la crisis llegó a haber [más de 3,6 millones de afectados por ERTE](#)-, pero no es descartable que se materialicen en un futuro próximo.

Ante estos malos augurios, los técnicos de la Seguridad Social están monitorizando la evolución del empleo, sector por sector, para enfocar los esquemas de protección hacia las actividades más afectadas y con peores perspectivas de recuperación. En este sentido, el ministro señaló que, mientras algunos sectores como la hostelería o el comercio se reactivarán cuando se levanten las restricciones y repunte la demanda, otros asociados con el turismo como el hotelero, los transportes, especialmente **las aerolíneas, o las agencias de viajes podrían sufrir deterioros estructurales**. Ante este riesgo, el Ministerio diseña ya, junto con el departamento de Trabajo y en el marco del diálogo social, el nuevo esquema de ERTE permanente que buscará evitar que se produzca una oleada de despidos.

El Gobierno quiere convertir los ERTE en un sistema estructural de ajuste de la economía. [Así lo lleva avanzando desde el pasado verano](#), cuando se constató la eficacia de este mecanismo para hacer frente a *shock* de demanda repentinos como el provocado por la situación de emergencia sanitaria. Poco a poco, se van despejando las incógnitas sobre cómo será el nuevo esquema. Tal y como adelantó ayer Escrivá, la nueva figura buscará facilitar la movilidad de los trabajadores entre empresas sin necesidad de pasar por el desempleo, para evitar situaciones de ERE; irá ligado a la **formación de los trabajadores** en ERTE, con posibilidad de ayuda pública en función del tamaño de las empresas; y será financiable con los fondos europeos procedentes del Plan de Recuperación y Resiliencia.

El Ejecutivo de coalición entiende que en España, **las empresas han recurrido tradicionalmente a los ajustes externos**, a través de la finalización de contratos temporales y de despidos, ante *shocks* económicos. Esto ha supuesto un coste muy alto tanto para las compañías, por el desembolso en despidos y el posterior gasto en contratación y formación, como para los trabajadores, al romperse el vínculo con la empresa y convertirse en muchos casos en paro de larga duración, como para el Estado, que lleva financiando desde mediados de los setenta una tasa media de paro de en torno al 15%. La idea ahora, una vez superada la pandemia, es introducir un mecanismo de carácter permanente que evite que las empresas recurran al despido ante situaciones de crisis y apuesten por los ERTE y, sobre todo, por la formación.

El ministro de Inclusión tiene en mente [un modelo basado en el sistema alemán](#) y en otros del centro de Europa, en el que las empresas que se vean obligadas a procesos de reestructuración ante desplomes de la actividad que puedan llegar a ser permanentes puedan hibernar a sus trabajadores, con apoyo económico público, de manera que estos tengan la posibilidad de formarse en nuevas capacidades y moverse a otros sectores más productivos. A ojos de Escrivá, los incentivos públicos actuales no están bien diseñados y existe un importante déficit de formación dentro de las empresas. Esto, a su juicio, supone un "reto fundamental" de cara al futuro. De hecho, ya en pandemia el Gobierno ha fomentado el acceso a la formación de los trabajadores en ERTE hasta superar la cifra del [millón de personas que han realizado algún tipo de curso](#) el año pasado, según los datos de Trabajo.

Escrivá plantea que los fondos europeos del [Next Generation UE](#), que facilitarán la adaptación de las empresas para hacer frente a la transición hacia la nueva economía verde y digital, puedan utilizarse para financiar esta formación. De ahí partiría el apoyo estatal, que sería complementado por aportaciones de las empresas y de los propios trabajadores. En la **reforma laboral enviada a Bruselas**, el Gobierno introdujo el establecimiento de un modelo permanente de ERTE como instrumento de flexibilidad alternativo al ajuste

externo del empleo ante perturbaciones económicas, reforzando la inversión en formación a través de la creación de un **fondo tripartito** para costear las prestaciones y la compensación de las cotizaciones sociales.

Quedarían, no obstante, importantes lagunas que solventar en la mesa de diálogo social. Tanto Seguridad Social como Trabajo, y como es seña de identidad de este Gobierno, se han mostrado partidarios de que todos estos cambios se debatan con la patronal y los sindicatos. Por ejemplo, uno de los retos principales pasa por establecer un modelo para **ligar los nuevos ERTE a la negociación colectiva**. Esto sería relativamente sencillo en sectores de mayor tamaño, pero se antoja difícil en pequeños negocios donde no existe representación legal de los trabajadores. Y esa es una de las fórmulas que deberán determinarse en el diálogo con los interlocutores sociales, entre otros detalles. Todo ello, una vez se abra la mesa de negociación para la derogación de algunos de los aspectos de la reforma laboral de 2012.